MONTEVIDEO — Miércoles 27 de Setiembre de 1893 EDICION DE LA MAÑANA Año XXX Núm. 8,512

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 58
Donde se reciben avisos, suscriciones y solicitadas

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
A LAS DOS EDICIONES
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes . . . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . . . 10.50 "
Por un año . . . . . . 20.00 "
Número suelto . . . . . 0.10 "
Número atrasado . . . . 0.20 "
A estos precios hay que agregar para gastos de franqueo: ps. 0.50 mensuales para la República Argentina, ps. 0.60 para el Brasil, Paraguay y Pacífico; ps. 1.00 para Europa.
Diario de la mañana y de la tarde

REDACTOR—EDUARDO ACEVEDO

Almanaque

Hoy miércoles 27—Santos Cosme y Damian, mártires.
Van 269 dias transcurridos, faltando 96 para fin de año.
Sale el sol á las 5 h. 58 m. y se pone á las 6 h. y 2 m.
Luna llena (3er. dia).

EL SIGLO

Nuevos derechos de importacion

Se encuentra el país tan agobiado de impuestos, que parece increible que las Cámaras se preocupen todavía de aumentarlos, y que contribuyan á acentuar el marasmo de la plaza, en vez de ofrecer estímulos al desenvolvimiento económico.

Dias pasados, la Cámara de Senadores desenterró un proyecto de ley, remitido por el Poder Ejecutivo en Setiembre de 1892 y sancionado poco despues por la Cámara de Diputados. Por él, se grava entre otros artículos, exentos hasta aquí de derechos de importacion: el azafran, el alambre de cercos, los postes y medios postes, las máquinas industriales, las máquinas y útiles agrícolas, con excepcion de los arados, y varios artículos mas.

La exencion de derechos, habia producido y continuaba produciendo, magníficos resultados.

Así, la libre entrada del azafran, materia colorante de que se valen las fidelerías, explica, segun la misma Comision de Hacienda de la Cámara de Senadores, la notoria superioridad de los fideos elaborados en Montevideo, sobre los que se fabrican en la Argentina, donde el azafran es reemplazado quizá por sustancias tóxicas ó por lo menos poco higiénicas.

Lo natural era entonces mantener nuestra superioridad, tratándose sobre todo de un artículo de primera necesidad. Opina la Comision de Hacienda que el impuesto de 8 % que en adelante gravará al azafran «será imperceptible en el consumo, no pudiendo hacer la ofensa á nuestros inteligentes fideleros, de suponer que vayan á perder su bien conquistado crédito, á cambio de defraudar al fisco y al público unos cuantos pesos mas.» La ofensa, contestarán los fideleros, parte del gobierno, que grava la sustancia colorante higiénica y estimula la sofisticacion de los productos.

La libre entrada del alambre para cercos y de los postes y medios postes de ñandubay y otras maderas duras, ha contribuido en grande escala desde la reforma aduanera de 1875, á deslindar la propiedad rural, á defender las estancias contra los robos y usurpaciones de todo género y á promover toda una benéfica revolucion en los hábitos de la campaña, reduciendo á la vida sedentaria y de trabajo á las poblaciones errantes de otros tiempos.

¿A qué estorbar la evolucion, encareciendo el precio del alambre y de los postes, que son quizá y sin quizá, los medios únicos que hacen hoy menos sensibles las inmensas deficiencias del servicio policial en campaña?

Igual cosa cabe decir de las máquinas industriales y de las máquinas y útiles de la agricultura, que estaban exentas de derechos aduaneros, como medio de estimular el desenvolvimiento económico. ¿No estamos recien en los comienzos de la evolucion industrial? Y entónces á qué encarecer el costo de las máquinas, cuyo uso hay que generalizar, sobre todo en campaña, donde ya el recargo de los fletes, dificulta el progreso de las explotaciones?

Todo el concurso financiero que la Asamblea presta al Poder Ejecutivo, al votar estos impuestos, podria muy bien reemplazarse con solo reducir en un 10 ó 15 % los gastos que se realizan por concepto de eventuales y extraordinarios.

Como decíamos al principio, los nuevos derechos de importacion fueron sancionados por la Cámara de Diputados á principios de Enero y acaban de votarse tambien en la Cámara de Senadores; pero con dos modificaciones, que obligan á la primera á preocuparse por segunda vez del proyecto de ley. Una de esas modificaciones, es relativa á las papas, que el proyecto primitivo, pretende gravar con el derecho específico de un peso por cada cien kilos, que la Cámara de Senadores no acepta, considerando que el impuesto traería el encarecimiento de un artículo de primera necesidad.

La otra modificacion, es relativa á los cajones desarmados, que la Cámara de Representantes gravaba con el 25 % y que el Senado resuelve mantener libres, fundándose en que el principal consumidor de cajones es la fidelería, que por costumbre inveterada, emplea una madera especial, que no existe en el país; y que gravado ya el azafran, no sería justo gravar tambien los envases á que recurre la misma industria.

En la solicitud que acaban de presentar los dueños de aserraderos y carpinterías mecánicas á la Cámara de Diputados, se protesta contra una irritante injusticia de la ley de Aduana, que pretende mantener el proyecto de la Cámara de Senadores.

Resulta que los cajones desarmados, de cualquier clase y para cualquier industria, están exentos de derechos de Aduana; pero que la madera bruta ó sin labrar, que viene del extranjero para cajones, está sujeta á derechos, mas ó menos altos, segun la clase de la madera.

Existen en Montevideo grandes aserraderos y carpinterías mecánicas, en donde pueden fabricarse la mayor parte de los artículos de madera que necesitan el consumo y las diversas industrias, y es desde entonces un verdadero contrasentido, que el legislador grave la materia prima y exonere de derecho al artículo manufacturado.

El proteccionismo se realiza en este caso á favor de las manufacturas extranjeras y en contra de las nacionales.

La Cámara de Diputados debería pues, mantener su primitiva sancion, ó lo que sería mas benéfico, eximir de derechos á los trozos de madera destinados á la fabricacion de cajones.

Creemos con todo que haría al país un servicio mas señalado, si encarpetara este proyecto hasta el próximo período, dando tiempo á que el país se levante de su postracion y á que el crecimiento de las rentas, aplaque el hambre de impuestos que se manifiesta actualmente.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

BRUSELAS, 26 (noche)—Reina vivísima agitacion en las minas.
Los huelguistas hacen gran propaganda, organizando reuniones, y tratando de impedir el trabajo á los otros mineros.
Las compañías hulleras, que en principio inclinábanse á un aumento de salario, ahora niéganlo.
Los mineros muéstranse muy descontentos.
Empieza en Charleroi á notarse tendencia de huelga.

NAPOLES, 26 (noche)—No prodújose en esta ciudad ningun caso de cólera ni ayer ni anteayer. Considérase la epidemia desaparecida.

PRAGA, 26 (noche)—Produjéronse hoy nuevos desórdenes, entre los habitantes de nacionalidad alemana y los jóvenes Tcheques.
La policía tuvo que intervenir, haciendo uso de sus armas.
Háblase de proclamar el estado de sitio, y de suprimir todos los diarios.

MADRID, 26 (noche)—El señor Sagasta, presidente del Consejo, ha dado órdenes terminantes á los gobernadores de reconducir inmediatamente á la frontera francesa, todos los anarquistas de esta nacionalidad.

BERLIN, 26—Empieza á notarse agitacion en las regiones carboníferas de Westfalia, temiéndose una huelga.
Varios socialistas extranjeros que habian organizado una reunion para promover la idea de una huelga, han sido expulsados.

ATENAS, 26 (noche)—La situacion política agrávase cada dia.
Espérase con ansiedad la vuelta del rey Jorge.
Créese que la Cámara será disuelta.

CONSTANTINOPLA, 26 (noche) — Desde dos dias, no prodújose ningun caso de cólera en esta capital.

LONDRES, 26 (noche)—Lord Herschell ha sido nombrado virey de las Indias. Asegúrase que lord Herschell, aceptará aquel nombramiento.

ROMA, 26 (noche)—El rey Umberto, y el ministro de Marina, irán á Tarento para recibir á la escuadra inglesa.
Prepáranse grandes fiestas en Tarento, en honor de la escuadra inglesa.

MANCHESTER, 26 (noche)—Los trabajos del gran canal marítimo, prosíguense con toda actividad. La inauguracion tendrá lugar á fines de Diciembre.

MADRID, 26 (noche)—Nuevas dificultades han surgido, en las negociaciones para la celebracion de un tratado de comercio entre España y Francia.

AMBERES, 26 (noche)—El gobierno ruso nombró una comision especial, para representarlo en la exposicion que verificaráse el año próximo.
Telegramas de Rusia, comunican que los expositores rusos concurrirán á la exposicion en gran número.

ROMA, 26 (noche)—La prensa de oposicion ataca duramente al gobierno, acusándole de haber protegido la evasion del señor Monzilli, por temor de sus revelaciones.

VIENA, 26 (noche)—La aparicion de la filoxera ha sido constatada en varios viñedos de Hungría.
Apesar de la hostilidad de numerosos viticultores, las autoridades destruyeron las viñas atacadas.

Noticias argentinas

Agencia Havas

BUENOS AIRES, Setiembre 26 (4 p. m.)—El coronel Espina, ha sido preso.
Está incomunicado á bordo de la torpedera *Murature*, y con barra de grillos.
Parece que fué él quien negoció la sublevacion de las dos torpederas, haciéndoles creer que toda la escuadra era insurrecta.
—Otro torpedero insurrecto fué á la Colonia, donde los oficiales abandonáronle, despues de saber que el resto de la escuadra manteníase fiel al Gobierno.

BUENOS AIRES, 26 (4.15 p. m.)—En la casa de Gobierno, es cosa decidida el fusilamiento del coronel Espina.
—Fué el *9 de Julio* que apresó á la *Murature*. Esta sufrió algunas averías, por los cañonazos recibidos.
—Bernardo Irigoyen y Leonardo Pereyra, salen esta tarde para Montevideo.
El segundo fué arrestado esta mañana, pero luego puesto en libertad, con condicion de abandonar el país.

BUENOS AIRES, 26 (5.30 p. m.)—La torpedera *Murature*, sufrió sérias averías por los disparos del *9 de Julio*.
Quedaron muertos los maquinistas Julio Gazot y Cayetano Pitaluga y guarda máquina Domingo Ferreyra; heridos: alférez de navío Augusto Sarmiento, guarda máquina Eugenio Alegre, foguista Marcelino Gomez y marinero Paulino Rocha.
Los prisioneros tomados á bordo de la *Murature*, son: el coronel Espina, capitan de fragata Santiago Danussio, alférez de navío Augusto Sarmiento, Cárlos Montaña y Adolfo O'Connor, maquinista Juan Gomez García, electricista Eleuterio J. Rocha, contramaestre Rafael Lemos y guarda máquina Eugenio Alegre, ciudadanos Ramon Casas, Segundo Pazzo, Ricardo Torino, Antonio Lamarque, Arturo Honores, Cárlos Lamarque, Márcos Fernandez, Salvador Maldonado, Adolfo Lamarque, cuatro foguistas y diez y ocho marineros.

BUENOS AIRES, 26 (5.30 p. m.)—La noticia que circuló respecto á la prision de Solier, es inexacta.

BUENOS AIRES, 26 (9.30 p. m.)—El Poder Ejecutivo envió al Senado un mensaje exponiendo que el doctor Alem es el jefe revolucionario que encabeza el levantamiento del ejército y que como es senador, la Cámara deberá resolver sobre lo que ha de hacer.
En sesion secreta, probablemente el Senado dictará esta noche el desafuero.
Salieron en persecucion del buque de guerra *Los Andes* sublevado, tres barcos de la armada.
Supónese que la torpedera *Espora* alcanzarálo y obtendrá su rendicion, pues lleva órden presidencial de detenerlo, aun á costa de echarlo á pique.
—El comandante del *Andes* herido por los revolucionarios, fué desembarcado en el Banco Chico.
—Quintana, no consiguiendo noticias de Santa Fé desde ayer, dirigióse al gobernador de Entre Rios pidiéndole nuevas: este contestóle únicamente que por complicaciones en la revolucion destituyó á varios subprefectos de sus respectivos puestos.
—El consejo de guerra contra el coronel Espina, reuniráse esta noche.
Compónenlo todos los generales en disponibilidad.

BUENOS AIRES, 26 (11.30 p. m.)—Prohíbese la trasmision de telegramas, sin el visto bueno del ministro de la Guerra.
La Galveston hállase interrumpida cerca del Rosario de Santa Fé.

Comerciales

BUENOS AIRES, 26 — Oro, al contado, 357.50
Idem, fin de mes, 357.
Muelle Catalinas, al contado, 7.
Cédulas 8 %, al contado, 20.20.
Idem K y O, idem, 20.20.
Idem G, idem, 18.
Idem P, idem, 20.50.
Sale *Eolo*.

BUENOS AIRES, 26 (Ultima hora)—Oro, 356.50.
Empréstito interno, al contado, 75.60.
Idem de 1892, idem 68.20.

EL MUNDO PARISIENSE

La tradicion de la liga en una boda—Un matrimonio en Siam—El cenegal de Paris—Los bailes alegres—El cigarro del duque de Morny—Un crímen monstruoso—Máximas—La política y la literatura—Mi fiesta en el castillo Parisis—Un gran jugador—Un suicida por amor—Muerte civil de Buloz—Las dos madres

Paris, Agosto de 1893.

Nos figuramos que hemos llegado al grado mas alto de civilizacion y sin embargo, los pueblos mas primitivos podrian darnos lecciones.

Hace pocos dias asistí á una boda campesina entre labradores.

El padre del novio le daba cien mil francos de dote. El padre de la novia, la daba algo mas. La ceremonia se hacia, pues, entre gentes casi ricas. El novio habia estado en un colegio y la novia salia de un convento.

Me quedé algun tanto sorprendido al ver repetirse la ceremonia de la liga: es decir, que el primer acompañante de honor se fué al fin de la comida á viajar por debajo de la mesa y desató la liga de la novia.

Despues de lo cual, este caballero colocó pomposamente la liga entre las flores de la mesa.

No paró en esto la cosa y pronunció un pequeño discurso donde explicó que gracias á aquella liga robada así á la novia, ésta daria á luz á un robusto infante, á los nueve meses.

La pobre muchacha, quiso ocultar su turbacion y su cólera.

Ya le habian hablado de la liga de la novia, pero no creia que se hiciera con ella esta antigua broma.

Y no fué esto lo peor. A la mañana siguiente hubo el despertamiento de la recien casada. Aun cuando ella y su marido interpusieron una barricada en la cámara nupcial, los jóvenes concurrentes á la boda, pusieron escalas hasta la ventana, penetraron en el cuarto rompiendo vidrios y asistieron, sin que el marido los arrojara por la ventana, al almuerzo de los novios: es decir, que les ofrecieron el café con leche tradicional.

Yo estaba tan furioso como la desposada y por poco derribo la escala.

Pero exceptuando yo y dos ó tres personas pudorosas, todo el mundo aplaudió desbordando de alegría ruidosa.

Entonces me vino á la memoria el recuerdo de los matrimonios siameses, pomposa y religiosa ceremonia que da una bella idea del casamiento.

Recordemos esta ceremonia y preguntemos donde está la civilizacion.

UN MATRIMONIO EN SIAM

Una vez en posesion de su trono, el rey no tarda en desear participarlo con una reina. Hasta tiene el derecho de llamar á dos á este honor y se rehusa raras veces el ejercicio de este derecho.

La mas favorecida de estas augustas damas, se denomina la «Mano derecha» y la otra la «Mano izquierda.»

Hé aquí la ceremonia del matrimonio del rey.

El soberano elige una jóven de sangre real y la invita á penetrar en el círculo femenino de su corte, donde debe hacer un noviciado mas ó menos largo.

Si ella tiene la suerte de agradarle, el rey indica el dia en que la elevará oficialmente al rango supremo y todos los dignatarios de ambos sexos de la córte, los sacerdotes de Brahma y de Budha y los astrólogos reales se preparan á desempeñar el rol que les incumbe en la ceremonia.

El dia señalado, la princesa vestida de blanco, toma asiento en un trono muy elevado coronado de flores blancas perfumadas cubierto por un velo de muselina de igual color. Al través de ese velo, se arroja á la novia una lluvia de agua preparada mediante la confeccion de yerbas y de hojas, emblema de pureza, dulzura y mérito.

La aspersion es seguida de otra lluvia de cumplimientos y consejos de los sacerdotes.

Los hermanos del rey conducen en seguida la novia por un corredor, protegido contra toda mirada indiscreta, á un departamento magnífico, donde cambia sus ropas mojadas por otras no solamente secas sino tambien de una gran riqueza; sedas pesadas por los bordados de oro, diamantes y rubíes.

—

El lecho nupcial es consagrado de diversas maneras.

El hilo místico de algodon no tejido es pasado setenta y siete veces al rededor del lecho y los extremos son tenidos por sacerdotes que invocan las bendiciones del cielo sobre la pareja real.

Los parientes mas próximos de la esposa son introducidos, saludan el lecho, arrojan sobre él algunas gotas de agua consagrada, cuelgan guirnaldas de flores en los cortinados de seda púrpura, preparan las almohadas, los almohadones, las sábanas de seda y despues hacen entrar la novia que ha quedado aguardando en un gabinete secreto.

Al entrar en el aposento se arrodilla y con los brazos cruzados, saluda tres veces al lecho invocando la proteccion divina contra todo pecado; en seguida se la desviste de sus ropas reales y permanece arrodillada en el suelo orando, hasta que los cortesanos traen al real esposo y se retiran.

Este ceremonial es el que se observa con menos pompa en todas las buenas familias de Siam.

El tercer dia, la esposa visita á sus parientes y á los de su marido y esto da lugar á un cambio interminable de ricos obsequios.

—

Los bajos fondos de Paris están cada dia mas de fiesta. Hemos tenido el baile de las Cuatro Artes, una explosion de desnudeces que casi ha producido una revolucion, puesto que Paris ha estado sujeto á la accion de las armas.

¿Quieren ustedes tener una idea bien exacta de lo que constituye el cenegal de Paris? Suplicaré á mi primo Germain tomar la palabra, pues es hombre de ingenio que pinta con mucho color y luz.

He aquí por ejemplo una fotografía sobre las danzas locas ejecutadas por las señoritas del *Moulin Rouge*, *Casino* y *Jardin de Paris* sin olvidar el Eliseo Montmartre, un eliseo á donde deberia ir M. Carnot alguna vez, para aprender la alegría, ya que él no rie nunca.

«Generalmente, las jóvenes que se sienten impulsadas á la noble via del escándalo, conocen que su vocacion se despierta á los trece años. Bailan al principio en el Moulin de la Galette, el domingo, donde se las recibe de cabeza descubierta, permiso amable, puesto que la mayor parte no tienen sombreros muy distinguidos.

«En este lugar, hacen sus primeras armas. Despues, descienden al Eliseo, donde ya es permitido hacerse notar. Con los años, les viene la audacia y tambien la facilidad para alear. Entonces se presentan al Moulin Rouge, piden exhibirse y son ajustadas si gustan.

«Hay profesoras de can-can. Son dos. La mas conocida es Mlle. Nini-Patte-en-l'air, que opera en el Casino de Paris. En un mes, puede formar una discípula posible. Si consigue ajustarla ó contratarla, Mlle. Nini que proporciona á sus discípulas, enaguas, perfumes y zapatos con el nombre de la bailarina escrito en letras doradas en la punta del calzado, saca su comision ó sea unos cien francos por las lecciones.

«En general, la artista recibe 60 francos los tres primeros meses y 100 los tres siguientes.

«Pero el sueldo no sube nunca de 150 francos, á menos que se trate de celebridades, como La Goulue que tiene 300 francos al mes en el Moulin Rouge, y Grille y Rayon, en el Casino de Paris, cuyos sueldos son todavía superiores á los de la Goulue.

«Rayon d'or, es ademas una celebridad rara, porque es, junto con Paulina, llamada ahora La Glu, la última sobreviviente de Mabille, donde, cuando bailaba, se llamaba Olga.

«Cuando la bailarina llega por la noche al establecimiento, firma en un registro, como un empleado de ministerio. Despues se cambia de calzado. Es preciso que baile por lo menos cinco cuadrillas por noche. Si falta á esta obligacion se le retiene tres francos. Cobra cada 15 dias.

«La bailarina se considera á sí misma diferente de las demas mujeres que van á los bailes públicos. Pone en su tarjeta la palabra artista. Esta denominacion le es provechosa. Puede suceder, en efecto, que la policía moral, que no reconoce al momento á las personas con quienes tropieza, se apodere de una bailarina.

«Cuando ésta es llevada á la comisaría, y dice á M. Baur: «Soy artista del Moulin Rouge», la sueltan al momento.

«Tal es la danzante. Veamos al bailarin. Dejo á un lado á Valentin le Derossé, cuya fisonomía es tan conocida como la del presidente de la República y que es solo un valsador de génio, porque aborrece el can-can. Valentin posee caballos y coche, monta á caballo por la mañana en el Bosque de Bolonia y si baila, lo hace por gusto.

«Pero qué son los pequeños, esos á quienes se ve en una escena, danzando la cuadrilla naturalista, sea en el Moulin, ó en el Jardin, valsando con mas ó menos ardor?

«Generalmente, comienzan por buscar trabajo decente. Despues, miserias de la vida! Hélos sin ocupacion. Qué hacer? Tambien se han hecho notar, como las mujeres, en los bailes públicos, en la Galette ó en el Eliseo.

«Por qué no utilizar los dones que la naturaleza les ha dado? Comienzan al principio, por levantar la pierna en su casa: poco á poco, la pierna que solo llegaba á la altura del ojo, pasa de la cabeza. Flexibles así los nervios, pueden ensayar el baile desenfrenado.

«Si tienen protectores quedan aceptados para un baile. Se les hace una recomendacion: no deberán bailar sino con sombrero de copa, lo cual explica por qué tantos danzantes de esta clase se parecen á entierra-muertos.

«El sombrero de paja no se autoriza en el Moulin Rouge, sino el domingo por la mañana. Los que danzan en escena, tienen en general, cinco francos diarios. Otros ganan 20 francos por semana, mas tres centavos por cada danza.

«Es preciso que hagan por lo menos cien bailes por semana, lo cual les da quince francos de ingreso á mas del sueldo. Es verdad que pueden pasar de esta cifra, pero cuando llegan á un luis, es el máximun.

«Un inspector los vigila. Observad un hombre en el que no fijaríais vuestra atencion y que se pasea mientras toca la orquesta. Señala en un cuadernito *ad hoc*, los valses, cuadrillas, polkas y mazurkas ejecutadas por el danzante.

«Observad tambien al bailarin. Tan pronto como vuelve la espalda el inspector, se detiene, teniendo como máxima que no conviene excederse en el trabajo. Acaso baila por gusto?

«Por poco que hayais visto algunas cuadrillas en un baile público, no habreis dejado de admiraros al ver la indolencia con que el bailarin ejecuta la pastorella ó el caballero solo.

«No le critiqueis. Quizás no desearía él otra cosa que maravillaros con sus cabriolas, pero es de cajon que, en el can-can, solo debe triunfar la mujer. Las estrellas femeninas ven con mal ojo al danzante que quiere darse pisto. Ellas son las reinas y los hombres deben contentarse con dejarlas brillar.

«En cambio, si los danzantes del Jardin no encuentran asiento á la una de la madrugada en el ómnibus que deben conducirlos á Montmartre, ellas les ofrecen un puesto en su coche, y hasta llegan á ofrecerle un chop, y algunas, como la Goulue que posée cincuenta mil francos en casa de su agente de negocios—les dan de cenar.

«Lo que mas os sorprenderá es que nunca un bailarin se enreda con una bailarina.

«Es rivalidad ó es que se conocen demasiado?

«En el templo cancanesco, los sacerdotes desdeñan á las sacerdotisas y vice-versa.»

Qué opereta podria hacerse con tal tema!

Mi primo Germain, hubiera debido recordar los bellos dias del can-can en el Chateau des fleur, en aquellos tiempos en que Ste. Beuve, Cassagnac, Roqueplan y hasta el duque de Morny iban allí á fumar su cigarro, sin preocuparse de otra cosa.

Voy á recordar, á propósito de esto, una historia típica, en que hizo el principal papel el duque de Morny.

Formando círculo, como los curiosos mas entusiastas, fumábamos Morny y yo excelentes cigarros, aplaudiendo á los danzantes.

Vino una cuadrilla sorprendente de que formaban parte las cuatro cancanistas mas célebres: Morgador, La Marselleise, Fille de l'air y Clara Soleil.

Cuando llegó el paso de la bailarina sola, en frente del terceto de la pareja contraria y su acompañante, la mujer hizo prodigios, y arrastrada por su entusiasmo, dió un puntapié con la punta de su zapato al cigarro de Morny, diciéndole:

—No se fuma delante de señores.

Un hombre mal educado, hubiera contestado enérgicamente á la danzante, pero Morny que gustaba de las bromas, saludó diciendo:

—*Señorita!* tiene usted razon!

En aquel momento, monsieur Mabille, es decir, el mismo director del Jardin que llevó por tanto tiempo su nombre, vino á apoderarse de la insolente para ponerla en manos de un sargento de policía, quien iba á conducir á la comisaría á la que tan diestramente habia arrancado con su ligero pié el cigarro de los dedos del duque de Morny.

Pero éste se interpuso é impuso su autoridad de caballero que toma siempre parte en favor de las mujeres.

Dijo á Mabille con su voz mas dulce y firme, que si hacia prender á la bailarina, haria cerrar su jardin.

Desde aquella noche, la Mogador no se ocultó para arrojar al suelo con sus evoluciones coreográficas todos los malos cigarros que se fumaban en torno suyo.

(*Concluirá*).

REMITIDO

Señor director de EL SIGLO.

Muy señor mio:

He leido un artículo publicado en *El Heraldo* de ayer, en que se califica de injusta y arbitraria la sentencia dictada en el asunto promovido por el Banco que represento contra la administracion de Lotería por cobro de un billete premiado.

Aun cuando considero que no deben traerse al debate de la prensa asuntos sometidos al fallo de los Tribunales del país, creo no obstante de mi deber hacer pública la sentencia de que me ocupo, en justo desagravio del recto magistrado que la dictó y en justificacion de los actos del Banco que represento.

Agradeceré al señor director la publicacion de la sentencia acompañada.

Saludo á usted atentamente.

W. E. Harvey, gerente London y Brazilian Bank

Montevideo, Setiembre 26 de 1893.

—

Montevideo, Setiembre 16 de 1893.

Y vistos: este juicio seguido por don Guillermo E. Harvey, gerente del Banco de Lóndres y Brasil contra la Administracion de Lotería, por cobro de pesos.

Resultando: Que la parte actora funda su demanda en el hecho de haberse negado la Administracion de Lotería á satisfacer en oro sellado el billete número diez mil doscientos sesenta y siete que resultó premiado en el sorteo verificado con fecha 21 de Junio de 1890: alegando que tratándose de una obligacion reconocida y constituyendo el referido billete un título ejecutivo, se librase el mandamiento de embargo correspondiente.

Resultando: Que proveido de conformidad por el auto de f. 6 v. y trabado el embargo, se citó á la parte ejecutada de excepciones, habiendo opuesto las siguientes: 1.ª incompetencia del Juzgado por no tratarse de una obligacion comercial; 2.ª consignacion de la cantidad que importa el billete reclamado; 3.ª falta de personería del demandado; 4.ª prejuzgamiento del Juzgado, y 5.ª nulidad de embargo.

Resultando: Que conferido traslado á la parte ejecutante por el auto de f. 41, fué evacuado á f. 42 alegando que las excepciones opuestas carecen de fundamento legal y pidiendo que en definitiva fuesen rechazadas.

Resultando: Que recibida la causa á prueba por el auto de f. 53 v., produjo la parte ejecutada la que se expresa en el certificado del actuario, corriente á f. 106 v.

Y considerando: Que resuelta por sentencias ejecutoriadas la excepcion de incompetencia y eliminada la de prejuzgamiento que se atribuia al Juzgado con la abstencion del señor juez titular, solo corresponde examinar el valor legal de las demás excepciones opuestas y que han quedado pendientes de resolucion;

Considerando: Que segun se comprueba con la diligencia corriente á f. 1, la Administracion de Lotería, representada por don Julian Alvarez, aceptó la notificacion que se le hizo por el gerente del Banco de Lóndres y Brasil, manifestando que estaba dispuesto á ordenar el pago que se le requeria, en moneda nacional ó sea en billetes del Banco Nacional, lo que por otra parte, está de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 304 del Código de P. Civil, en cuanto previene que los establecimientos públicos, corporaciones y asociaciones deben ser citadas en las personas de sus administradores; que la personería del señor Alvarez como administrador de la Lotería de Caridad fué ejercida por él al efectuar la consignacion de que instruye el escrito de f. 1 del expediente agregado, careciendo por consiguiente de base legal la excepcion que se funda en la falta de personería del demandado;

Considerando: Que la consignacion efectuada ante el Juzgado de lo Civil de tercer turno, de que instruye el expediente agregado, no puede aceptarse como pago de la obligacion que contiene el billete cuyo importe se reclama, porque debiendo abonarse éste en moneda nacional, aquélla ha debido hacerse en oro sellado por ser la única moneda que regia en el país cuando se efectuó la extraccion de la lotería en que resultó premiado aquel billete, sin que pueda aceptarse como legal y válida la consignacion hecha en billetes del Banco Nacional depreciados en la fecha en que se efectuó, por haberse dictado la ley de inconversion de fecha 7 de Julio de 1890;

Considerando: Que la obligacion que nace del billete premiado en el sorteo efectuado el 21 de Junio de 1890, es anterior á la ley que decretó la inconversion de los billetes del Banco Nacional, no pudiendo por lo tanto autorizarse el pago en esta moneda desde que no se considera como moneda nacional de curso legal;

Considerando: Que independientemente de lo expuesto tanto el billete premiado en el sorteo de 21 de Junio, como los demás que antes y despues se han expendido al público, hacen referencia en una de las cláusulas que contienen á la ley fecha 12 de Julio de 1856, la que en su artículo 4.° expresa terminantemente que fuera de los casos en que se trata de loterías extraordinarias autorizadas en asamblea general, la junta administradora *pagará el total de las suertes de lotería en metálico*, cuya declaracion emanada de la misma administracion de lotería aleja toda duda respecto á la clase de moneda en que deben abonarse los premios;

Considerando: Que la excepcion opuesta y basada en la nulidad del embargo trabado carece igualmente de fundamento, desde que los bienes y rentas de la Administracion de la Lotería de la Caridad *están destinados al sorteo y responden al pago de los billetes que resulten premiados*, sin cuya condicion expresa desapareceria la garantía única de los tenedores de billetes;

Considerando: Que los referidos bienes no corresponden en propiedad á la Comision de Caridad y Beneficencia Pública, sino que solo incumbe á ella la administracion de esos bienes pertenecientes á la Lotería, segun lo dispuesto por el artículo 3.° de la ley de 20 de Julio de 1889, no siendo por lo tanto aplicables á este caso las disposiciones que contienen los incisos 10 y 11 del artículo 885 del Código de Procedimiento Civil concordante con el artículo 5.° de la expresada ley, que solo declara exentos de embargo los bienes y rentas de las instituciones de Caridad y Beneficencia Pública;

Considerando: Que la misma prohibicion que establece el artículo 4.° de la ley de 20 de Julio citada en cuanto dispone que los bienes pertenecientes á la lotería no podrán permutarse, hipotecarse ni gravarse en ninguna forma sin prévia autorizacion legislativa, demuestra que los preindicados bienes son la garantía del sorteo y que en consecuencia responden al pago de los billetes que resulten premiados.

Por estos fundamentos definitivamente juzgando fallo: mandado llevar adelante la ejecucion hasta cubrir con el producto de los bienes embargados la cantidad reclamada, sus intereses legales, costas y costos. Ejecutoriada, practique el actuario la liquidacion correspondiente.

Firmado: *Miguel V. Martinez*

2821.

GACETILLA

LA REVOLUCION ARGENTINA

SITUACION ARCHI-GRAVÍSIMA

La revolucion vencida en Tucuman y triunfante en el Rosario—La sublevacion de las torpederas y del acorazado «Los Andes»—Combate y rendicion de la «Murature»—Muertos, heridos y prisioneros—Probable fusilamiento del coronel Espina y capitan Montaña—Apresamiento de la torpedera «Número 7» en la Colonia—Otros importantes sucesos.

La gravedad de los sucesos en el país vecino aumenta por momentos. La República se estremece de uno á otro extremo como sacudida por cien volcanes. A los acontecimientos de que hemos dado cuenta se han agregado ayer otros que hacen mas difícil aquella situacion y que auguran mas lágrimas y duelos al generoso pueblo de Mayo.

Una parte de la escuadra sublevóse ayer al amanecer, á causa, segun parece, de engaño del coronel Espina, que quizá á estas horas haya sido pasado por las armas.

En la torpedera *Murature* ha corrido la sangre y el buque ha estado á pronto de perderse. La torpedera *Número 7*, sublevada con aquélla, ha sido ayer abandonada por sus jefes en la Colonia y segun nos informan, entregada mas tarde por nuestras autoridades á un buque de guerra argentino, fiel al gobierno legal.

El acorazado *Los Andes* se ha sublevado, segun comunican de Buenos Aires. Se tenia aquí conocimiento del hecho desde ayer á las doce del dia, pero se guardaba reserva. Creemos no pecar de indiscretos al dar estos informes, desde que ya se conoce lo principal.

El *Andes* se sublevó frente á Martin García y salió aguas arriba.

El jefe del buque, no queriendo seguir el movimiento fué herido, así como los que le obedecian: A bordo ha habido peleas. En Martin Chico fué dejado el comandante Ramon Flores, jefe del *Andes*.

El 2.° jefe del buque y todos los oficiales estaban en la sublevacion. El *Andes* llevaba 600.000 tiros y tres mil fusiles Mauser para Entre-Rios. Se supo que el buque ha marchado para entregar el armamento á la revolucion triunfante en el Rosario.

Entre nuestros telegramas publicamos el parte del contralmirante Solier, respecto á la sublevacion de las torpederas y el de la toma de Tucuman por las fuerzas del general Bosch.

Publicamos tambien noticias de las importantes medidas á adoptarse contra el doctor Alem, de cuyo desafuero trataba anoche á la una en sesion secreta el Senado argentino, en virtud de un mensaje del Gobierno, en que se le acusaba como causante de las graves perturbaciones del país.

Léanse nuestros importantísimos despachos:

La sublevacion de las torpederas—Rendicion de la «Murature»—Muertos, heridos y prisioneros—Parte oficial del contra-almirante

BUENOS AIRES, Setiembre 26 (6.10 p. m.)—A EL SIGLO—Montevideo.—Las torpederas sublevadas atacaron á la escuadra.

El *9 de Julio* hizo fuego, obteniendo la rendicion de la *Murature* y la prision del coronel Espina con muchos otros presos.

He aquí el parte del contralmirante Solier:

Estado Mayor General de Marina, á bordo del *Almirante Brown*.—Rada exterior, Setiembre 26 de 1893.

Al señor ministro de la Guerra y Marina, general don Luis María Campos.

Tengo el honor de dirigirme á V. E. dandole cuenta que de acuerdo con el aviso de la sublevacion de las torpederas *Murature* y *Número 7* y las instrucciones recibidas anoche establecí una vigilancia extraordinaria en la escuadra para prevenirla contra un probable ataque y despaché navíos en proteccion para buques destacados en marcha.

Siendo las 6 y 20 p. m., fueron avistadas las torpederas sublevadas que dirigíanse á toda fuerza de máquina sobre la escuadra surta en esta rada, entre cuyos diques se encuentra la barca *Ushuaia*, depósito de presos políticos. Llevaban al tope bandera roja y mas abajo otra blanca.

Inmediatamente ordené al crucero *9 de Julio*, que se encontraba mas próximo á la direccion del ataque, que le hiciera varios disparos altos como señal, ordenándole que detuviera su marcha. Como las torpederas no hicieran caso de la señal y continuaran su marcha en actitud de ataque encontrándose ya á 800 metros de distancia mandé romper fuego, lo que contuvo inmediatamente á las torpederas dando fondo la *Murature* y fugando la *Número 7*, sin haber contestado al fuego ninguna de ellas.

Conducido á mi presencia el comandante de la torpedera, alférez de navío Cárlos Montaña, declaró que ayer presentóse en el establecimiento de la division de torpedos de tiro el coronel Mariano Espina y le aseguró que la escuadra se encontraba toda sublevada. Insistió en incorporarse á ella en persona, con el material de division; que habiendo aceptado él y sus compañeros, levantaron vapor á las 4 y media de la tarde é hicieron rumbo á ésta.

Los prisioneros tomados á bordo de la *Murature* son el coronel Mariano Espina, capitan de fragata Santiago Danussio, alféreces de navío Augusto Sarmiento, C. Montaña, Adolfo O'Connor, maquinistas Juan Gomez y García Molde; electricista, Eleuterio J. Rocha; condestable, Clemente Vallota; contramaestre, Rafael Lemos; guarda máquinas, Eugenio Alegre y Manuel Pausa; ciudadanos, Ramon Casas, Segundo Pazzo, Ricardo Jovino, Olayo Jovino, Antonio Lamarque, Arturo Honores, Cárlos Lamarque, Marcos Fernandez, David Grierson, Salvador Maldonado, Adolfo Lamarque, cuatro foguistas y diez y ocho marineros; encontrándose heridos el alférez de navío Augusto Sarmiento, el guarda máquina Eugenio Alegre, el foguista, alférez Standoiz, Marcelino Gomez y el marinero Paulino Rocha.

Han muerto los maquinistas Julio Gazot, Cayetano Pittaluga y un guarda-máquina.

Encuéntranse incomunicados á bordo de este buque el alférez de navío Cárlos Montaña, á bordo del *9 de Julio* el coronel Espina y el capitan de fragata Danussio. A bordo del *Ushuaia*, los oficiales y ciudadanos; á bordo de la torpedera, la tripulacion.

La torpedera sufrió mucho, pero debido á la prontitud con que se le mandaron auxilios, consiguió tapar los rumbos mas importantes.—*Daniel de Solier*, contra-almirante.—*El corresponsal*.

BUENOS AIRES, 26 (9.30 p. m.)—A EL SIGLO—Montevideo.—Aseguran aquí que el acorazado *Los Andes* se ha sublevado.

Conducia armas para el litoral.

El gobierno imparte órdenes enérgicas para someterlo, lo que no será difícil dados los elementos con que cuenta.

—Las últimas noticias de Tucuman y Santiago del Estero, hacen saber que aquellas provincias están completamente sometidas á la autoridad nacional.

Este triunfo viene á dar al gobierno el dominio absoluto de todo el Norte de la República.

—Las provincias de Cuyo, Entre Rios y Corrientes, sin novedad.

—Los movimientos subversivos de la provincia de Buenos Aires carecen de importancia y sobran elementos para sofocarlos.

—La única provincia donde domina la revolucion es Santa Fé.

—Hay quien asegura que el general Bernal está preso, aunque no puede darse mayor crédito á esta version, pues se carece por completo de medios de comunicacion.

—El telégrafo nacional á pesar de estar bien, no funciona, pues en el Rosario y Santa Fé las oficinas están en poder de los revolucionarios.

Se toman importantes y estratégicas medidas para protejer al general Bernal, esperándose por momentos noticias de la llegada de las fuerzas que van en su ayuda.

—El coronel Espina y demás prisioneros de la sublevacion de las torpederas son esperados en esta ciudad de un momento á otro, á donde por órden del señor presidente se les conduce con barras de grillos.

Segun informes fidedignos, será sometido á consejo de guerra y fusilado á la madrugada.

—El doctor Bernardo de Irigoyen y Leonardo Pereyra embarcáronse hoy para esa.

Acompañóles hasta la Dársena el doctor Carles, director general de Correos.

Parece que la anunciada renuncia ó destitucion de éste, ha quedado sin efecto, habiendo mediado serios empeños en ese sentido.

—Hoy convocóse á los demás cuerpos de la guardia nacional, la que se organiza con toda actividad.

—En la casa de gobierno nótase inmensa afluencia de gente, que va á ofrecer su concurso al gobierno.

Este trabaja sin descanso dia y noche.

El ministro de la Guerra, permanentemente en su despacho, atiende personalmente á todo con increible actividad.—*El corresponsal*.

Los prisioneros del «Murature»

BUENOS AIRES, Setiembre 26 (11 noche)—A EL SIGLO.—Montevideo.—En este momento acaba de desembarcar el coronel Espina y demás compañeros tomados á bordo del *Murature*.

Están custodiados por medio regimiento de Artillería.

Espina va á la cárcel del Crímen.

El presidente y el ministro del Interior declaran será fusilado despues de un corto consejo de guerra.

Los telegramas oficiales—Parte del general Bosch

—Hánse comprobado mis sospechas de que los telegramas oficiales que mandaba publicar el ministro eran completamente falsos.

Así, pues, los telegramas de esta mañana daban á Tucuman completamente pacificado y en poder de Pellegrini.

Sin embargo, háse librado un combate encarnizado que duró mas de 25 minutos.

Segun parte oficial del general Bosch, los revolucionarios los recibieron con fuego nutridísimo.

Dirigiéndose en sentido envolvente, tomó las mejores posesiones el general Bosch y ordenó el ataque á la Cárcel con brioso empuje, que impidió á la artillería revolucionaria que hiciera fuego por segunda vez, tomando preso al ciudadano Tomás Bello que mandaba las fuerzas y tomando la Penitenciaría.

Terminada esa accion tomaron la policía donde encontrábanse los ciudadanos armados que custodiaban la junta revolucionaria y buen número del 11 de línea, despues que hubo algunos combates parciales, huyendo algunos revolucionarios.

El destierro de Irigoyen y Pereyra

—El presidente de la República mandó notificar á Bernardo Irigoyen y á Leonardo Pereyra, que debian elegir entre el destierro á Montevideo ó la prision en un buque de guerra.

Ambos optaron por lo primero y embarcáronse esta tarde para esa.

En monton

—El gobierno ha mandado numerosas comisiones á bordo de los buques de la carrera, para impedir el embarque de ciudadanos argentinos.

Las agencias no despachan boletos sino á bordo hasta las cuatro de la tarde.

Trescientos pasajeros fueron sacados de á bordo y puestos en tierra.

—El acorazado *Los Andes* que, como les comuniqué, va para Entre Rios con armamento y uniformes, háse sublevado, siguiendo la corriente que el *Murature*.

Acaba de salir un buque de guerra á someterlo.

—A las 3 de la tarde háse peleado fuerte en varios puntos de la provincia, sobre todo en Lincoln, donde el combate ha sido encarnizado.

—Constansó y Olmos, en Santa-Fé, en el ataque que llevóles el 11 de caballería, portáronse bravamente deshaciéndolo completamente.

Apesar del silencio que guardia el gobierno en aquella provincia só que continúa allí el fuego.

—Ha sido reducido á prision el doctor Cullen y mas 32 caballeros radicales, siendo conducidos á medio dia á bordo del *Ushuaia*.

—Desembarcaron hoy en la Boca gran cantidad de cañones y pertrechos de guerra de Martin García.

—Hánse hecho cambios completos en el personal superior de policía y comisarios. Entre otros, exoneróse á Padero y Quintana por creerlos complicados, nombrándose á Miro, Rozas, Elizalde y otros.

—Háblase insistentemente de haberse sublevado la division de torpedos que encuéntrase en La Plata.

No garántole la veracidad, pero es voz corriente en la casa de gobierno.

—La policía establece cantones en los puntos estratégicos de la ciudad, como temiendo un inminente alzamiento aquí.

Encuéntrase preso, dicen, en la casa de gobierno, el doctor Carlés, director de Correos y Telégrafos, porque ocultaba al gobierno los telegramas verdaderos sobre los hechos de armas en las provincias y fraguaba otros satisfactorios, entregando aquéllos á los radicales que sabian la verdad de lo que ocurria. Hasta luego.—*El corresponsal*.

El ataque de las torpederas

BUENOS AIRES, 26 (11 y 20 noche)—Acabo de hablar con un oficial del crucero *9 de Julio*, quien me dá los siguientes datos sobre el ataque de la torpedera *Murature*:

Esta mañana á primera hora las torpederas *Murature* y la *Número 7* dirigiéronse á la rada intentando atacar el *Almirante Brown* y al *9 de Julio*. Entonces el *Brown* hízole varios disparos de granada á la *Murature*, las cuales, penetrando en su máquina, inutilizóla matando á tres hombres é hiriendo á dos mas.

El consejo de guerra al coronel Espina

En este momento está formandósele consejo de guerra al coronel Espina. Créese que mañana á primera hora será fusilado.

La torpedera «Número 7» en la Colonia

La torpedera *Número 7* entre tanto dirijióse á la Colonia (Estado Oriental), donde la tripulacion abandonóla.

Sabedor de esto el gobierno ordenó á la torpedera *Espora* que saliese para la Colonia, á hacerse cargo de la *Número 7*.

La *Espora* salió con ese objeto.

La sublevacion de «Los Andes»

Entretanto el acorazado *Los Andes* que como anunciamos iba cargado de municiones para las fuerzas nacionales de Santa Fé, háse sublevado, pasándose á la revolucion, siguiendo para el Rosario, cuya ciudad cayó esta tarde en poder de los revolucionarios despues de sangrientos combates.

El «Espora» y la «Número 7» en persecucion del «Los Andes»

El Gobierno acaba de telegrafiar al comandante *Espora* en la Colonia que ponga la gente necesaria en la torpedera *Número 7* y siga á toda máquina en persecucion del *Los Andes*, con órden terminante de someterlo ó hacerlo volar por medio de sus torpedos.

Comunicaciones interrumpidas

Esta tarde cesó la comunicacion del ferrocarril con el Rosario. La línea Sud de Santa Fé á Córdoba ha parado el tráfico, en virtud de haber volado sus puentes.

El desafuero del senador Alem

El Senado reúnese en sesion secreta, para tratar del desafuero del senador Alem, al que se someterá á consejo de guerra, por ser el causante de los presentes trastornos, segun los términos oficiales.

Fuerzas para el «9 de Julio»

El vaporcito *General Mitre* condujo dos compañías de infantería al *9 de Julio*.—*El corresponsal*.

Despachos intervenidos

BUENOS AIRES, Setiembre 27—(1 de la noche)—A EL SIGLO—Trasmítoles por otra línea, porque la Telefónica hase mostrado parcialmente interesada de parte del gobierno, no permitiéndome despachos políticos sin el visto bueno del ministro de la guerra!

Triunfo de la revolucion en el Rosario

La revolucion radical está triunfante en el Rosario, como anunciéles en mi anterior despacho.

Allí está formada la junta revolucionaria compuesta de Alem, Mantilla, Uriburu.

La sublevacion del «Andes»—Los buques que le persiguen

Confírmoles completamente la sublevacion del *Andes*, que lleva 3000 Mauser con 600.000 tiros.

Además de las torpederas mandadas para apresarla, partió el crucero *9 de Julio* y otros buques de guerra con órden de echarlo á pique.

Las fuerzas radicales sobre Buenos Aires

Créese que una vez reunidas todas las fuerzas radicales marcharán sobre esta capital, tal vez esta noche ó mañana.

Ayala y Levalle al Rosario

El gobierno ordenó á los generales Ayala y Levalle que vayan al Rosario con sus fuerzas de línea á batir á los revolucionarios.

— La Vía Galveston fué cortada en esa ciudad.

Serán fusilados

El coronel Espina y el capitan del torpedero apresado encuéntranse abordo del *Rodolfo del Viso*. Confírmoles que serán fusilados.

Actitud del general Mitre

Una comision militar apersonóse esta noche al general Mitre pidiendo interceda en favor de los reos, pero Mitre contestóle que tratándose de actos de insubordinacion, era necesario que el gobierno cumpliera con su deber.

Los detenidos en Tucuman

El ministro del Interior telegrafió al general Bosch, ordenándole someta inmediatamente al Juzgado Federal de Tucuman á los miembros de la junta revolucionaria y á los autores y promotores de la rebelion, sus caudillos principales, aquellos que hubieran ejercido un mando subalterno y todos sus ejecutores.

—Todavía continúa la sesion del Senado sobre el desafuero de Alem.—*El corresponsal*.

El asunto Luis Cattaneo

La causa olvidada en un cajon

En Montevideo, á diez y nueve de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres, estando en acuerdo los Tribunales de Apelaciones compuestos de los señores ministros doctores don José M. Vilaza, presidente; don Cristóbal A. Salvañach, don Saturnino Alvarez, don Luis Piera y don Laudelino Vazquez, por ante los infrascriptos secretarios acordaron y mandaron: que en vista de las denuncias contenidas en el número 91 del diario *El Heraldo* correspondiente al dia de ayer, sobre omisiones y dilaciones en los procedimientos relativos al prevenido Cattaneo, informen en el dia las Secretarías de ambos Tribunales y los señores jueces del Crímen.

Publíquese.—Y lo firman, de que certificamos.—*Vilaza—Salvañach—Alvarez—Piera—Vazquez—Adrian Castro*, secretario—*José V. Ecia*, secretario adjunto.

—

Excmo. señor:—Cumpliendo el mandato de V. E., los secretarios informan lo siguiente:

Segun los datos tomados en la oficina de la secretaría del Tribunal de segundo turno, con fecha 8 de Julio de 1891, el Poder Ejecutivo remitió al Tribunal Pleno un exhorto que le habia sido enviado por el Juzgado en lo Criminal de la capital de la República Argentina, solicitando la extradicion del prófugo Luis Cattaneo.

El Tribunal Pleno dispuso con fecha 16 del mismo mes y año fuera pasado el referido exhorto al Juzgado del Crímen de turno para su debido diligenciamiento, y la Secretaría arriba citada, en el mismo dia dió cumplimiento al mandato del Tribunal, remitiéndolo al expresado Juzgado.

En cuanto á los datos que puede suministrar la oficina de la Secretaría del Tribunal de primer turno, en nada se refieren al referido exhorto de extradicion de Cattaneo, deduciéndose que la demora en el diligenciamiento del exhorto precitado ha sido producida durante la tramitacion ante el Juzgado del Crímen respectivo.

En la oficina de la misma Secretaría del Tribunal de primer turno, se ha encontrado demorada una causa seguida á Parajon Ornia y su mujer, pero cualquiera que sea la responsabilidad de la oficina en su demora, explicada ya en su informe parcial que la Secretaría ha presentado al Tribunal de primer turno, resulta evidente que el retardo producido en dicha causa, no podia en manera alguna ser obstáculo al diligenciamiento del referido exhorto.—Montevideo, Setiembre 21 de 1893.—*Adrian Castro*, secretario.—*José V. Ecia*, secretario adjunto.

—

Excmo. señor:—El juez de la causa informa:

El infrascripto, en cumplimiento de lo mandado por V. E. con motivo de una publicacion inserta en el diario *El Heraldo*, de fecha 16 del corriente, sobre la causa que se siguió por ante este Juzgado contra Luis Cattaneo, respetuosamente informa: Que el 25 de Setiembre del año 1884, se inició la mencionada causa á Cattaneo, acusado de falsificacion.

En 4 de Febrero de 1885, el expresado encausado se presentó con un escrito, solicitando su excarcelacion bajo fianza. Sustanciado ese petitorio con el señor fiscal del Crímen, éste se expidió, manifestando que, sin perjuicio de las ulterioridades de la causa, podia el Juzgado (entonces á cargo del doctor Castillo) deferir á la excarcelacion provisional que se solicitaba, bajo la fianza ofrecida.

El Juzgado proveyó de conformidad, y Cattaneo fué puesto en libertad bajo la fianza de don Félix Minelli en once del mismo mes y año citado.

Que prosiguiéndose la causa, el señor fiscal del crímen doctor don Cárlos Muñoz Anaya, entablando acusacion, pidió para Cattaneo se le impusiera la pena de cuatro años de prision, con trabajos públicos, y mas, el pago de las costas, solicitando además, la restitucion de Cattaneo á la cárcel.

El Juzgado, por decreto de fecha 19 de Mayo de 1885 mandó se intimase al fiador la presentacion de su fiado Cattaneo, dentro de tercero dia.

El mismo dia, fué notificado el fiador Minelli, y no habiendo presentado á Cattaneo en el plazo fijado, se le prorrogó por equidad, por tres dias mas, con el carácter de improrrogable, bajo apercibimiento, sino presentaba á Cattaneo.

El mencionado fiador pidió una prórroga, so pretexto de serle imposible presentar por el momento á Cattaneo, á cuyo petitorio no se le hizo lugar, mandándose librar oficio á la Jefatura Política para la prision de Cattaneo.

Que habiendo informado la policía que, de las averiguaciones practicadas, resultaba que Cattaneo habia fugado del país; se mandó por decreto de fecha 1.° de Junio del citado año 1885, librar requisitorias para su aprehension.

Que pasándole la causa en vista al señor fiscal, éste solicitó que se le impusiera una multa al fiador de Cattaneo de 3.156 pesos, y que se librasen nuevas requisitorias para la prision de Cattaneo, á lo cual se proveyó de conformidad por el Juzgado, habiéndose expedido las referidas requisitorias.

Que intimado al fiador Minelli el pago de la multa, y en circunstancias que se iba á ejecutar, sobrevino el fallecimiento de dicho fiador, ocurrida el 17 de Agosto de 1887, segun consta de la partida de defuncion que obra en la causa.

Que estando ésta en la oficina, esperando la aprehension de Cattaneo, se presentó el doctor don Conrado Pujol con un escrito, acompañando un poder, que aparece otorgado por Luis Cattaneo en la ciudad de Buenos Aires el 25 de Agosto de 1887, á favor de don Antonio Romeo Cattaneo, por ante el escribano don Manuel Arechaval, y correspondiente sustitucion de dicho poder, otorgado por el mencionado apoderado de Cattaneo, á favor del referido doctor Pujol, por ante el escribano don Juan [illegible] y solicitó se le tuviera por parte en dicha causa.

Sustanciado el petitorio con el señor fiscal, éste se opuso á él, en virtud de que está prohibido la prosecucion de los juicios criminales en rebeldía, lo cual proveyó el Juzgado de conformidad.

Por auto de 26 de Junio de 1890, se declaró que en la mencionada causa se habia operado la prescripcion, y se mandó elevar en consulta á V. E., y fué devuelta para archivarse, despues de haberse oido al señor fiscal de lo Civil.

El 9 de Mayo de 1885, V. E. remitió, por intermedio de la Secretaría de la Cámara, al Juzgado del Crímen de 2.° turno, un exhorto del señor juez del crímen de Buenos Aires, solicitando la extradicion de Cattaneo; y como la causa no tramitaba por aquel Juzgado, sinó por ante éste, se pasó dicho exhorto, con fecha 15 del mismo mes y año, se mandó acusar recibo, y correrse vista al señor fiscal de lo Civil, que en esa época lo era el doctor don Alfredo Vazquez Acevedo, el que pidió en 13 de Junio del mismo año 85, se le mandara la causa, y con vista de ella, expidió el dictámen que, con la vénia de V. E., se permite transcribir el juez que suscribe, y es del tenor siguiente:

«Señor juez letrado del Crímen: Resultando de los autos agregados que se sigue causa ante V. S. al individuo Luis Cattaneo, cuya extradicion se solicita, y constando ademas que se ha fugado de la cárcel pública, no habiendo podido ser aun aprehendido, sírvase V. S. ordenar se haga presente al señor juez exhortante la imposibilidad de atender su pedido, sin perjuicio de lo que corresponda, una vez que sea tomado por las autoridades y purgue en la República el delito cometido en ella.—Montevideo, Junio trece de 1885.—*Alfredo Vazquez Acevedo*.»

El Juzgado proveyó de conformidad, cuya resolucion se hizo conocer al señor juez exhortante, por oficio que se le dirijió, por intermedio de ese Superior Tribunal, con fecha 3 de Julio, año 85 citado, cuyo exhorto corre agregado por cordon á la causa á que se ha hecho referencia.

El infrascrito cree de su deber agregar á lo informado algunos antecedentes relativos á Luis Cattaneo, ocurridos mucho despues del archivo de la supradicha causa, y son los siguientes: En el año de 1887 fué descubierto una falsificacion de billetes de Banco, en la casa que habitaba Bernardo Parajor Ornia, sita en la calle del Yí; cuyo individuo fué preso y sometido á la jurisdiccion de este Juzgado, para que se le juzgara.

El mencionado individuo, al prestar su declaracion, negó tener ninguna participacion ni conocimiento de dicha falsificacion, manifestando á la vez, que el cuarto en que se habia encontrado la falsificacion se lo habia alquilado á Luis Cattaneo, y designaba á éste como autor de dicha falsificacion.

Instruido el sumario, y en estado de plenario, se dió por compurgada la participacion que se le atribuia á Parajor en dicho delito, con el tiempo de prision sufrida.

El defensor de dicho individuo Ornia, apeló de la sentencia, porque no absolvia de culpa y pena á su defendido. Se le concedió la apelacion, y la causa fué elevada á V. E., en tal grado, y aun no ha sido devuelta.

En 22 de Setiembre de 1890 presentó Luis Cattaneo un escrito á este Juzgado, exponiendo: que habia llegado á su conocimiento que se habia pretendido inmiscuírsele en la causa seguida contra Bernardo Parajor Ornia, sobre fabricacion de billetes bancarios; y como, de ser cierta tal noticia, sería completamente calumniosa en cuanto á él se refiere, como estaba pronto á probarlo, venia á ese efecto á presentarse y someterse, espontáneamente, á la jurisdiccion de este Juzgado, á fin de alzar todo cargo que contra su persona pudiera existir.

Se mandó tenerlo por presentado, y tambien que presentara fiador, para seguir en libertad, en virtud de que habia sido declarado prevenido, y quedó excarcelado, previo el otorgamiento de la fianza ofrecida.

Y por último, que por intermedio de la Secretaría de ese Superior Tribunal, se recibió en este Juzgado con fecha 17 de Julio de 1891, un exhorto del señor juez del Crímen de la ciudad de Buenos Aires, recordando el anterior referido, y que pasado en vista al señor fiscal, quien se expidió diciendo: que, sin perjuicio de la jurisdiccion nacional, podia el juez que suscribe diligenciar el exhorto.

El actuario de este Juzgado, en virtud de lo expuesto por el señor fiscal, creyó de su deber informar que Luis Cattaneo, cuya extradicion se solicitaba por las autoridades argentinas, se habia presentado ante este Juzgado, por medio de un escrito, en fecha 22 de Setiembre de 1890, sometiéndose á su jurisdiccion, en la causa que se seguia á Bernardo Parajor Ornia, por imputacion de falsificacion de billetes bancarios, en cuya causa aparecia el mencionado Cattaneo como complicado á la vez que prófugo.

De este informe se dió vista al Ministerio Público, el que solicitó la prision de Cattaneo, quien fué excarcelado bajo fianza, con noticia de dicho Ministerio, y quedó el exhorto esperando la devolucion de la causa de Parajor Ornia, de ese Superior Tribunal, para proseguirse á Cattaneo, y con referencia á la resolucion definitiva que recayere, proveer lo que correspondiese sobre su extradicion.

Dios guarde á V. E. muchos años.—Montevideo, Setiembre 22 de 1893.—*Jorge H. Ballestero*.

Excmo. señor: Evacuando el informe ordenado por V. E., digo: que ante este Juzgado no ha tramitado causa alguna referente á Luis Cattaneo, y en consecuencia, el infrascrito no tiene conocimiento de nada relativo á la denuncia que hace el periódico mencionado.

Es cuanto tiene que informar el que suscribe.

Dios guarde á V. E. muchos años.—*Andrés Montaño*.

Atento el Tribunal Pleno á los informes producidos por las Secretarías de los Tribunales y por los señores jueces del Crímen, acuerda: Nombrar al señor camarista doctor Teófilo E. Diaz, presidente del Tribunal de segundo turno, y al señor camarista doctor don Luis Piera, en comision para proceder á una investigacion administrativa; y publíquese.—*Diaz—Salvañach—Vilaza—Alvarez—Piera—Vazquez*.

El Tribunal Pleno, en acuerdo general, así lo mandó y firmó en Montevideo, á veinte y seis de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres; doy fé.—*Adrian Castro*, secretario.

Informe de la Secretaría del Tribunal de primer turno, en la causa seguida á Bernardo Parajor Ornia y Magdalena Panzera, por imputacion de falsificacion de billetes del Banco de la Provincia de Buenos Aires:

Excmo. señor:—Esta causa ha sido encontrada por la Secretaría despues de una prolija busca, en un cajon de la mesa de mi antecesor, y de ella resulta no haberse dado cuenta á V. E. [illegible] escrito presentado por el señor fiscal del Crímen, doctor Herrera, el dia 16 de Julio de 1888, desde cuya fecha aparece paralizada en la Secretaría la tramitacion del proceso, sin que el infrascripto pueda explicarse la causa que lo ha motivado.—Montevideo, Setiembre 21 de 1893.—*Adrian Castro*, secretario.

Resultando del informe que procede un retardo notable é injustificado de esta causa que se ha mantenido en la Secretaría sin ponerla al despacho del Tribunal, apercíbase por ello, recomendándole una prolija investigacion de todas las causas que tiene á su cargo; y para que se reproduzca caso análogo; y remítase al señor juez exhortante, con cargo de devolucion, atento su estado.—*Vilaza—Salvañach—Vazquez*.

El Tribunal de Apelaciones de primer turno, así lo mandó y firmó en Montevideo, á veinte y dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y tres; doy fé.—*Adrian Castro*, secretario.

La revolucion en el Brasil

De los diarios recibidos ayer de Rio Janeiro, entresacamos las noticias de mayor interés que contienen en extensas columnas, referentes al bombardeo de la capital federal ocurrido el 13 del corriente y á los sucesos subsiguientes.

O Jornal do Commercio, que es [illegible] informacion [illegible] sus últimos números [illegible]

Esa actitud de prescindencia [illegible] la que caracterizando de la oposicion al gobierno del mariscal Peixoto.

El bombardeo de Rio Janeiro el 13 del corriente.

O Paiz contiene [illegible]

Combates con la escuadra revolucionaria

Administracion de EL SIGLO

A los señores rematadores

LA NUEVA LEY
De Timbres y Sellos
PARA 1893-94

Precio del ejemplar: 20 cts.

SE ALQUILA

Al público

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Cambios

Tipos de cambio del Banco Francés

Comunicaciones del Banco Francés para El Siglo

Telegrama recibido por la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata

Cereales

Frutos de barraca

Embarque de exportacion

Cerrazon registrol

Salidas para ultramar

Llevan valija

Entradas de ultramar

Vapores esperados de ultramar en Setiembre (probablemente)

Vapores á salir para ultramar en Setiembre (probablemente)

En Octubre

SECCION JUDICIAL

Turnos de los Tribunales y Juzgados

DESPACHOS

Tribunal de Apelaciones de 1er. turno

Tribunal de Apelaciones de 2.º turno

Juzgado de lo Civil de primer turno

Juzgado de lo Civil de segundo turno

Juzgado de lo Civil de tercer turno

Juzgado de Comercio de primer turno

Juzgado de Comercio de 2.º turno

Juzgado L. Departamental

Biblioteca de «El Siglo»

REGALO Á NUESTROS SUSCRITORES

Facturas con letra inglesa

CORREOS

Juzgado L. de Comercio

Juzgado L. de lo Civil

$ 0.80 el ciento

DIVERSIONES PÚBLICAS

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

AVISOS DEL DIA

Banco Hipotecario del Uruguay

José B. Gomensoro

Alejandro Montautti

AVISOS GENERALES

Ama de leche

Al público

Ama de leche

Breack

Campo en venta

En el hogar doméstico

La Balear

No mas humedad en las casas

Para licoristas

Peluquería

Papas y porotos

Plata nacional

Se alquila

Semilla de tabaco habano

Semilla de alfalfa francesa

Se alquila

Se alquila

Vinos y coñacs orientales

Adolfo Artagaveytia

Berra (F. A.)

Cárlos M. de Pena y Jorge Sosa Dias

D. Mendilaharsu

Dr. Manuel B. Castroman

Dr. Jaime H. Oliver

Dr. Manuel Quintela

Dr. Hormaeche

Dr. Juan Fco. Canessa

Eugenio M. Petit

Dr. Pedro Regules

Doctor Bosch

Dr. Castro

Doctor Eugenio S. Cassanello

Eduardo Acevedo

Francisco M. Castro

Francisco Casullo y Hermanos

Francisco Veira

Juan Romualdo Lopez

Isola doctor A.

José Pedro Ramirez

Juan Guerra

Rinaldi y Guerra

J. O'Donoghue

Juan Cárlos Blanco

Martin C. Martinez

Antonio Carvalho Lerena

Angel Guerra

Antonio R. Carballido

Asencio Barcos

Angel J. Moratorio

Pablo De María

S. A. Michelini

V. P. Berra

REMATES

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

José B. Gomensoro

Rafael Ruano y Ca.

Cipriano C. Silva

Mendoza Garibay

Mendoza Garibay

M. Mendoza Garibay

Mendoza Garibay

Julio R. Alvarez

Julio R. Alvarez

Julio R. Alvarez

Ricardo Sienra

Eduardo F. Casaravilla

Vicente Mayol y Ca.

Leoncio Milhas

Leoncio Milhas

Leoncio Milhas

un gran salon en la esquina, ocupado por la tienda la Genovesa, mas cuatro piezas, dos cocinas, dos letrinas con caño maestro, algibe, aguas corrientes, dos tranvías pasan por sus frentes y produce actualmente mas de 40 pesos mensuales y se venderá al mejor postor segun el siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el domingo 15 del entrante mes, á las 4 p. m., en el paraje de su ubicacion, por el martillero público don Leoncio Milhas, asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público y al mejor postor, de un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, situado en la manzana número 158 y designado con el número 3 en el plano del agrimensor Larravide, compuesto de 184 metros cuadrados y 80 decímetros, teniendo 15 metros 20 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Ciudadela, por 12 metros 58 centímetros de fondo que por formar esquina son tambien de frente al Norte sobre la calle Paysandú.

Se previene que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta la suma del 10 por ciento.

Se manda vender en los autos de don Angel Cadenasso contra la sucesion de doña Sara Dellazoppa de Villegas Zúñiga, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 16 de 1893.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

Para datos: casa del rematador, calle Rio Negro número 313. 2768—st.23.

Federico Paullier

JUDICIAL

Importante remate de la gran chacra situada con frente al camino Goes á inmediaciones del Cerrito y conocida por de don Emilio Berro. Llamo la atencion de los especuladores sobre esta importante propiedad, por ser ésta uno de los mejores negocios que se pueden presentar.—Esta propiedad bien administrada puede dar una magnífica renta.—Tiene grandes edificios de material, como ser: buenas casas, cocheras, galpones, casa de peones, algibe é inmensas arboledas de todas clases, siendo todas las tierras inmejorables y de primera calidad. Hay que visitar el establecimiento para cerciorarse de su gran mérito y valor.—La chacra se compone de 4 fracciones con 54 cuadras 8534 varas cuadradas, habiendo un sobrante de 8 cuadras 1272 varas cuadradas, que por prescripcion han salido del dominio fiscal perteneciendo al actual propietario, las cuales pasarán tambien al comprador, formando en conjunto un área de 62 cuadras 9806 varas cuadradas.—El mencionado inmueble está tasado en la suma de pesos 55094 y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de su tasacion ó sean pesos 36729.32, pudiendo el comprador entregar hasta la suma de ps. 42900 en cédulas hipotecarias de las series A ó B indistintamente á la par con el cupon del semestre corriente y el resto en oro sellado.—El mejor postor oblará el 10 °/o en garantía de su oferta.

EL MIERCOLES 4 de Octubre próximo, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa de Comercio, procederé á la venta en remate público de dicha chacra, bajo las bases del siguiente

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado nacional de Hacienda é Impedimentos, encargado interinamente del Juzgado de Comercio de segundo por licencia concedida al titular, se hace saber al público que en la ejecucion iniciada por el Banco Hipotecario del Uruguay contra el concurso de la Compañía Nacional de Créditos y Obras Públicas, se va á proceder á la venta por el martillero público don Federico Paullier, asistido del alguacil y actuario, el dia 4 del próximo Octubre, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 61, al lado de la Bolsa, de 4 fracciones de terreno situadas á inmediaciones del Cerrito, en este departamento, con los edificios y demás mejoras que contienen, compuesta la primera de 24 cuadras y 6198 varas equivalentes á 18 hectáreas, 16 áreas, 64 centiáreas y 82 decímetros cuadrados que lindan por el Norte con don Andrés Viana y las chacras señaladas en el plano general con los núms. 28 y 29, por el Sud con los números 16, 20 y 23, por el Este con don Agustin Iturriaga, por el Oeste con caminos públicos que van al pueblo del Cerrito y las separan de los terrenos de Vargas. La segunda fraccion se compone de 17 cuadras y 1652 varas cuadradas iguales á 12 hectáreas, 66 áreas, 58 centiáreas y 74 decímetros cuadrados que confinan con el Norte con las chacras números 25, 26 y 27, por el Sud con la 16, por el Este con calle y por el Oeste con las chacras 20 y 23. La tercera fraccion se compone de 9 cuadras 7808 varas ó sean 7 hectáreas, 21 áreas, 70 centiáreas y 70 decímetros cuadrados y lindan por el Norte y Este con dicho Iturriaga, por el Sud con la chacra núm. 17 y por el Oeste con las chacras 21 y 24. Y la cuarta fraccion se compone de 3 cuadras y 2876 varas cuadradas equivalentes á 2 hectáreas, 42 áreas y 58 centiáreas y 57 decímetros cuadrados, confinando por el Norte y Este con los herederos de don Juan D. Vargas, por el Sud con un gajo del arroyo Don Melchor y por el Este tambien calle en medio con el referido Iturriaga, cuyas fracciones que están contiguas tienen segun los títulos de propiedad, en conjunto una extension superficial de 54 cuadras 8534 varas cuadradas, equivalentes á 40 hectáreas, 47 áreas, 52 centiáreas y 73 decímetros cuadrados. Además exista en los límites indicados un sobrante ó exceso de 8 cuadras 1272 varas cuadradas que por pertenecer por prescripcion al actual propietario del terreno pasará tambien al comprador. El mencionado inmueble fué tasado en la suma de $ 55094 y no se admitirá oferta que no cubra las dos terceras partes de tal tasacion, debiendo el mejor postor consignar el 10 °/o de su oferta á los efectos de derecho. Se hace saber que el comprador podrá entregar hasta la suma de $ 42900 en cédulas hipotecarias de las series A ó B á la par, con el cupon del semestre corriente, y el resto en oro sellado, y que los títulos de la propiedad pueden estudiarlos los interesados en la oficina del Banco Hipotecario.—Montevideo, Setiembre 15 de 1893.—*Benjamin Fereira*, actuario.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Cerrito núm. 158, altos, de 10 á 4 p. m. 2692-st.16

Federico Paullier

JUDICIAL

Brillante oportunidad—Magnífico palacete y la quinta mas lujosa que existe en los alrededores de Montevideo—Puede visitarse hasta el dia del remate.

EL MARTES 10 de Octubre próximo, de 2 á 3 de la tarde, en la calle Zabala núm. 65, al lado de la Bolsa.—De la casa quinta de la sucesion de don Emilio Reus, que fué antes del teniente general don Máximo Santos, ubicada en el camino de Artigas.

Los edificios consisten en: La casa principal con mirador compuesto de tres cuerpos uno al frente y dos laterales formando al centro un espacioso patio con escalera de comunicacion al mirador, los cuerpos laterales cerrados por una galería de cristales de colores á sus costados y de vidrios opacos en el techo. Tiene seis piezas de material, cielos rasos de yeso, 2 piezas mas que forman las galerías y otra en el mirador primorosamente pintadas con pisos de pino de tea, cuarto de baño y despensa, faroles de gas y picos de aguas corrientes con piletas de mármol, siguiendo una casa de material con gran cocina y dispensa de todo lujo.

Otro edificio de altos de material con galería con 2 grandes cocheras, caballeriza con 11 boxes de pino de tea, revolcadero, pieza para forrajes, pieza con pileta para lavar, cañería de aguas corrientes, seis piezas en los altos para peones, un gran altillo para pasto, piso de portland con pisos movibles de rejilla de madera en los boxes. Otro edificio de media agua, de material, con dos piezas para peones, y un establo para vacas, piso de portland y aguas corrientes. Otro edificio en los fondos de la quinta, con frente al camino, para capataz con cuatro piezas, cocina y cochera.

Un precioso chalet, de material en su base y de hierro en los altos, para palomar y gallinero. Gran depósito de material para agua. Una gran pajarera de material con 7 piezas, al frente con armazon de fierro y enrejado de alambre con 7 grutas para agua. Cañerías de aguas corrientes y piso de portland. Grande y precioso invernáculo de 5 cuerpos, armazon de fierro cubierto de cristales de colores, gruta al interior llena de plantas tropicales, estufa con su aparato termométrico, cañerías de gas y aguas corrientes. Gran gruta artificial con un lago á su costado, otro mas pequeño en su cúspide, pajarera de fierro, plantas diversas y picos de gas. Otro edificio con dos torreones de material, un precioso lago artificial con agua permanente y con pequeñas grutas y cañerías de gas. Otra pieza de cristales con armazon de fierro, acuarium y plantas diversas. Gran parral de fierro para parras de 40 á 50 metros. 28 faroles de gas repartidos en la quinta, gran número de bancos de material, puentes de hierro, preciosas calles de casuarinas, arboleda frutal y plantas florestales de diversos climas, cañería completa de aguas corrientes en toda la quinta.

El todo en perfecto estado.—Por mas datos ver al rematador en la calle Cerrito núm. 158 (altos), de 10 á 4.

Venderé bajo las bases del siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 10 del entrante mes, de las dos á las tres de la tarde, en el escritorio del señor Gurmendez, calle Zabala número 65, por el martillero público don Federico Paullier asistido del actuario y alguacil del Juzgado, se va á proceder á la venta en remate almoneda sobre la base de la suma de $ 41.187,58 cents. á que ascienden las dos terceras partes de la tasacion de los bienes siguientes:

Una fraccion de terreno situada al otro lado del Miguelete á inmediaciones del Paso de las Duranas, de figura irregular con edificios y mejoras que contiene, compuesta de cuatro cuadras cuadradas equivalentes á 29.515 metros 24 decímetros, teniendo 129 metros 12 centímetros de frente al Sud sobre un camino que lo separa de la quinta de don Lorenzo Latorre, 290 metros por el costado Noreste que linda con D. Máximo Santos, 231 por el costado Sudoeste, por donde linda con una cañada que la divide de la fraccion de don Rudecindo Varela y 116 metros al Oeste de frente á un camino antiguo, y

Dos lotes de terreno designados con los números 2 y 3 en el plano levantado el 14 de Enero de 1883 por el agrimensor don Alberto N. Calamet, compuesto el núm. 2 de una superficie cuadrada de 750 metros 62 decímetros ó sean 1017 varas 26 décimos y el número 3 de 8.909 metros 78 decímetros equivalentes á 12.074 varas 82 décimos que se hallan contiguos y lindan por el Norte y Oeste con calles públicas, por el Este parte con el nombrado don Máximo Santos y parte con don José María Montero y por el Sud con el lote ó fraccion número 1 del mismo plano.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de la base señalada para la venta, pudiendo el comprador entregar hasta la suma de $ 38.200 en Cédulas de las series A ó B á la par, y el resto en oro sellado, habiéndose designado como garantía de la oferta la suma del 10 °/o, que deberá oblar el mejor postor á los efectos de derecho.

Los títulos se encuentran en la oficina del Banco H. del Uruguay, á disposicion de los interesados para su exámen.

Se manda vender en los autos que sigue el referido Banco con la sucesion de Emilio Reus, sobre ejecucion de hipoteca.—Montevideo, Setiembre 20 de 1893.—*Antenor R. Pereyra*, escribano público. 2788 st.23

Cárlos G. Pieri

De 100 quintales hilo para segadoras, 9000 kilos fierro en barras, 200 latas aceite mineral para máquinas, 10 fardos caballería y 87 bultos ferretería con muy poca avería.—En la barraca del Comercio, calle 25 de Agosto núm. 350.

EL VIERNES 29, á la 1 en punto de la tarde, daré principio á la venta y al mejor postor, por cuenta de quien corresponda, lo siguiente, el todo en estado de avería:

100 quintales hilo para segadoras-atadoras.
200 latas aceite para máquina.
10 fardos caballería.
39 barras de fierro para ejes 57 m/m.
19 id id id id 57 id extra.
5 id id id llantas 57/23.
5 cajones hachas.
5 id clavos para herrar.
25 cuñetes clavos.
2 cajones badiles.
1 id palas sin mango.
2 id cacerolas.
1 casco ollas.
25 atados palas.
1 cajon hule para mesa y capotas de coche-cunas.
10 atados horquillas.
1 casco escupideras con tapa y otros objetos que se hallarán á la vista.

Pido puntualidad. 2758-st.22

Laugarau y Vallaro

Gran remate de comestibles. En el muelle de Capurro—EL MIERCOLES 27 del corriente Setiembre—Champagne, Jerez, queso de bola, bacalao y conservas españolas—A las 12 1/2 de la tarde, con intervencion de la Direccion General de Aduanas y por cuenta y órden de quien corresponda, venderemos lo siguiente:

20 cajones queso de bola con poca avería.

Al mismo tiempo

24 cajones c/u. 12 botellas Original Champagne Grad Cremant.
8 cajones c/u. 12 botellas Original Champagne Corte Blanch.
3 cajones c/u. 24 medias botellas Original Champagne Corte Blanch.
30 cajones bacalao en perfecto estado.
10 cajones conservas españolas.
20 cajones vino Jerez.
20 cajones higos secos.

Venderemos los artículos despachados y al contado. 2801-st.24

Manuel Herrera y Ca.

Notable remate—Por contrabando—De 626 kilos tabaco negro en cuerda, clase extra.—En la Aduana, en el depósito General Artigas núm. 4.

EL JUEVES 28 del corriente á la 1 en punto—Por órden del señor juez nacional de Hacienda, doctor don Miguel V. Martinez, procederemos á vender á la mas alta oferta y al contado, 626 kilos tabaco negro en cuerda, lo mejor que se introduce al país, envasado en latas é interiormente forrado, primero en chala y despues en arpillera. Este tabaco fué tomado en contrabando en la estacion del Ferrocarril Central y venia consignado como naranjas.—La venta será al contado y despachado.

ACTO CONTINUO

Por órden y cuenta de una casa introductora, 25 cajones Oporto, Viuda de Ferreyra, Reserva de 1813; 25 cajones Jerez añejo; 2 quintales mas ó menos tabaco hebra Virginia y Habano; 2 cajones té Congo de 1.ª, en paquetes de 1 libra cada uno.

El todo garantido en perfecto estado, siendo la venta al contado y despachado.

EL JUEVES 28 del corriente á la 1 p. m. 2797-st.24

Vicente Torres

Del almacen y villar situado en la calle Miguelete núms. 2 y 4, entre Médanos y Tacuarembó.

EL JUEVES 28 Y VIERNES 29 del corriente, á las doce y media en punto, procederé á la venta, al mejor postor, de todas las existencias del mencionado almacen constando de un variado surtido del ramo, como ser loza, cristales, artículos de ferretería, azúcar, yerba, arroz, aceite de varias marcas, conservas de varias clases, vinos embotellados, Oporto, Jerez, cognac, vermouth, bitter, caña, guindado y muchos otros artículos del ramo.

Al mismo tiempo: 5 cajones bitter Puyastier, 20 cajones Oporto marca Ruiz Pomar Hnos., 400 latas sardinas, 500 latas calamares, 300 latas tabaco de 1 libra y de media y 20 docenas cerveza marca Farini; 20 ó 25 cajones aceite de oliva sin marca, 1 mesa de billar con todos sus útiles, un gran armazon, mostrador, caja de fierro, patente de giro, máquina de chopp, fidelera, 1 galpon, 100 ó 150 chapas de zinc galvanizado, puertas, ventanas, pisos de madera, mesas de mármol, taburetes, balanzas, medidas métricas y demás útiles.

Por mas datos, ver al rematador en su escritorio, calle Yi núm. 322. 2796 st.24

Francisco Gibbs

EL DIA JUEVES 28 del corriente, á la 1 de la tarde, por órden del señor gerente de la Agency Company of Uruguay, venderé al mejor postor, los muebles, mostrador con reparticiones para libros, escritorios, prensa, estufa, gran caja de fierro, alfombras y demás objetos de dicha agencia, que estuvo establecida en los altos de la casa calle Misiones 134.

Acto continuo venderé tambien los mostradores y demás perteneciente al Banco Inglés, que estuvo establecido en la misma calle núm. 119. 2795-st.24

Alberto Vargas

Grandioso remate—Papel del Banco Nacional ó certificados del mismo á la par!!

EL JUEVES 12 de Octubre de 1893, á las 2 de la tarde, en la calle Zabala núm. 65 (al lado de la Bolsa), remataré al mejor postor y á pagar con billetes del Banco Nacional ó certificados del mismo á la par!!—Por cuenta y órden de la Comision liquidadora del Banco Nacional, la espléndida casa de altos y bajos, habitada por S. E. el señor Presidente de la República, calle Canelones núm. 145 y 145 A.

La construccion es sólida, moderna y elegante; toda pintada al óleo, con grandiosas habitaciones, patios y balcones de mármoles, cielos rasos de yeso, etc., etc.

La venta no puede ser mas liberal, pues nunca se ha vendido ni se venderán propiedades en las condiciones en que se va á vender ésta; vender en lo mas álgido de la crisis, sin base, sin tasacion, en una palabra, por lo que den y á pagarse con billetes ó certificados del Banco Nacional á la par!!

El área de la propiedad es el siguiente: 15 mts 221 mils al Norte sobre la calle Canelones, por 38 mts 605 mils de fondo al Sud; teniendo además un martillo en dicho fondo, en el costado Este, de 6 mts. 13 mls de ancho, por 4 mts 295 mils de largo y una pequeña fraccion de terreno contigua á la antes mencionada, compuesta de 4 mts 33 cents de frente al Oeste, por 13 mts 02 cents de fondo al Norte; lo cual forma un área total de 669 ms con 808 mils.

El mejor postor consignará mil pesos papel del Banco Nacional ó el equivalente en oro, en garantía de su oferta.

Para ver los títulos, en la secretaría del Banco Nacional y para mas datos, escritorio del rematador, calle Treinta y Tres núm. 206.

Nota—La casa puede visitarse los viérnes y sábados, despues de las 4 de la tarde. 2805 st.26

Alfredo J. Bissiere

JUDICIAL

Remate judicial y al mejor postor para pago de hipoteca.—De la hermosa casa calle Uruguay número 371, esquina Cuareim, edificada á la moderna, con elegancia, comodidades y solidez; dicha propiedad está ubicada en terreno de doce y media varas de frente sobre la calle Uruguay por 38 varas que por formar esquina son tambien de frente á la de Cuareim.—Contiene sala, escritorio, comedor, seis ó siete aposentos corridos, cielos rasos de material, cocina, cuarto de baño, dispensas, varias piezas para sirvientes, etc., caño maestro, algibe, aguas corrientes, gas, dos patios muy espaciosos, el primero embaldosado de mármol con friso de idem, lo mismo el zaguan.—Recomendamos á los interesados esta buena oportunidad para colocar bien su dinero.

EL MIERCOLES 11 del entrante mes de Octubre, á las 4 en punto de la tarde, procederé á vender la expresada propiedad con arreglo al siguiente:

Edicto—Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, en los autos seguidos á nombre de doña Rosa Pedralbes contra doña Margarita Sara y doña Luisa Correa, por ejecucion de hipoteca, se va á proceder por el martillero don Alfredo J. Bissiere con asistencia del actuario y alguacil del Juzgado, á la venta en remate almoneda de un solar de terreno y el edificio en él construido, con vereda, empedrado, caño maestro y arrimos pagos, situado dicho terreno en la nueva ciudad, manzana núm. 72, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte sobre la calle Uruguay, por 32 metros seiscientos cuarenta y dos milímetros de fondo al Sud, que por formar esquina son tambien de frente al Este sobre la calle del Cuareim, lindando por el Oeste con don Miguel Ramon Correa y Artigas y por el Sud con don Francisco Fernandez Fixtera, formando un área superficial de trescientos cincuenta metros, cuarenta y nueve decímetros, treinta y cuatro centímetros y sesenta y cinco milímetros. La venta se efectuará en la ubicacion de la propiedad descrita el dia 11 del entrante Octubre á las 4 de la tarde y al mejor postor, quien deberá oblar el diez por ciento de su oferta, á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento.—Montevideo, Setiembre 22 de 1893.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Nota—Títulos superiores. Para verlos, ocurran á la oficina actuaria, calle Cámaras núm. 182, y para mas datos, al rematador, calle Andes 272. 2816 st.20

Carneros alemanes

Y DE LAS

MEJORES CABAÑAS

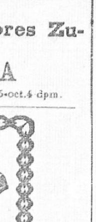
De la República Argentina

Hay en venta en el Depósito de los señores Zubillaga y Beramendi.

JUNCAL 23—BARRACA INGLESA

2555-oct.4 dpm.

EPILEPSIA
HISTÉRICO
CONVULSIONES
ENFERMEDADES NERVIOSAS



¡Curacion frecuente! ¡Alivio siempre!
CON EL USO DE LA
SOLUCION ANTI-NERVIOSA
DE
Laroyenne
VENTA POR MAYOR
PARIS, 7, Boulevard Denain, 7, PARIS
FARMACIA DUREL
Depositos en todas las principales Farmacias.

Ferrocarril y Tram-vía del Norte

Se invita á los señores poseedores de obligaciones hipotecarias de esta sociedad, para el acto del sorteo de los títulos á amortizarse en el 33.º trimestre de este servicio, que se efectuará en el local del Directorio, calle Treinta y Tres núm. 207, el dia 30 del corriente á las 2 p. m.

Montevideo, Setiembre 25 de 1893.

2804-st.30-2ed. *El secretario.*

JARABE de BUCHU del Dor ADEL
CONTRA TODAS LAS
ENFERMEDADES DE LAS VIAS URINARIAS
ESPECIALMENTE
el Catarro crónico de la Vegiga, la Irritacion del Canal de la uretra, las Enfermedades de la Próstata, la Incontinencia de la orina, las Arenillas úricas, etc.
SWANN, Farmacéutico-Químico,
PARIS, 12, CALLE CASTIGLIONE, 12, PARIS

NEURALGIAS Jaquecas, Calambres del estómago
y todos los afectos nerviosos se curan con el uso de las
PÍLDORAS ANTINEURÁLGICAS
del Doctor CRONIER
PARIS, Farmacia ROBIQUET, 23, calle de la Monnaie.
Depres en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cia.

Die ordentliche Generalversammlung

Der Deutsch Evangelischen Gemeinde findet am 30 September Abends 8 1/2.—Uhr in der Deutschen Schule statt.

2807-st.29 *Das Presbyterium.*



ESTREÑIMIENTO
curado con los Verdaderos
Polvos Laxativos de Vichy
del Dr SOULIGOUX
Laxativo de sabor agradable, fácil de tomar.
PARIS, AVENUE VICTORIA, 6, Y EN LAS FARMACIAS

Banco de España

Y

RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON N.° 50

Capital suscrito y realizado . . . . $ 800,000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 °/o anual
» » » » » 6 » 5 °/o »
» » » otros plazos convencional
En cuenta corriente á la vista 1 °/o anual

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente, 12 anual.
Sobre descuentos, convencional.
Por cambios y demás operaciones ocúrrase al Banco.

GIROS SOBRE ESPAÑA

El Banco ofrece un servicio *completo* sobre todas las ciudades y pueblos de la Península, Islas Baleares y Canarias, y atenderá todo pedido que le fuese hecho de giros por personas residentes fuera de la capital.

Montevideo, Febrero 1.° de 1893.

29-pm-dpm. *Tomás M. Tink*, gerente.

Secretaría de la Universidad

La inscripcion para los exámenes libres ó reglamentados, correspondientes al período de Noviembre próximo, quedará abierta del 1.° al 15 del entrante Octubre, de 10 á 12 a. m. y de 4 á 5 p. m.

Los que vencido ese término soliciten inscripcion, abonarán la mitad mas del valor de cada materia, segun resolucion del H. Consejo Universitario, siempre que se presenten antes de la fecha fijada para el comienzo de los exámenes.

Las inscripciones de Derecho, Matemáticas superiores y Preparatorios, se harán en la tesorería de la Universidad en las horas prefijadas, y las de medicina en la secretaría de la respectiva Facultad.

Montevideo, Setiembre 14 de 1893.

2673-oct.3 *Orosman Moratorio*, Pro-secretario-tesorero.

HOTEL UNIVERSAL

DE JUAN ERASUN

Calle Ituzaingó esquina Piedras

Desde hoy ofrezco al público y á mi numerosa clientela este establecimiento montado á la altura de los mejores de la capital por su inmejorable servicio en la parte culinaria, como en el de las habitaciones por su esmerado aseo, prontitud sin rival hoy en sus reducidos precios.

Los pasajeros pagarán por dia almuerzo, comida y pieza á la calle $ 1.50.

Además de tener todas las habitaciones á la calle, dispone de varios y cómodos departamentos independientes para familias con las comodidades indispensables á los precios indicados.

Nadie puede dudar que para los comerciantes es el punto mas aparente para sus compras, por estar rodeado de todas las casas industriales.

Como se comprende, tiene grandes y espaciosas habitaciones para los dependientes, viajeros, ó representantes de fábricas.

En las noches de funcion el establecimiento abrirá las puertas de sus grandes y elegantes salones, que por dentro comunican con el teatro Cibils, donde se hará el servicio de restaurant, café y confitería y licores de superior calidad.

Se mandan viandas á domicilio á precios reducidos sin competencia, con esmero en el servicio.

El tranvía del Norte que viene de la estacion Central, conduce á los pasajeros á la puerta del Hotel por 4 cts.

El Oriental que viene del muelle, pasa por la puerta y conduce á los pasajeros á la Playa Ramirez y Penitenciaría.—El de los Pocitos se toma en la misma esquina del Hotel.

Pension mensual, pesos 20; media idem, 11; almuerzo, 50 cts.; comida, 60; cama, 50.—Baños templados y de lluvia.

MONTEVIDEO

41-perm.dpm.

El Banco Comercial

189—CERRITO—189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, Islas Baleares, Islas Canarias, Portugal, etc.

5-perm.

Agencia inglesa de Seguros

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y Ca**

53—SOLIS—53 (ALTO) 37 pm

ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO
PASTILLAS y POLVOS
PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo la firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmacéutico en PARIS.

Compañía Telefónica de Montevideo

(Limitada)

OFICINA CENTRAL: RINCON, 137

Campanillas y aparatos eléctricos

Esta compañía coloca campanillas, electr cadores, alarmas contra ladrones, timbres eléctricos, y se encarga de la instalacion de servicios completos para hoteles, clubs, ferrocarriles, bancos y casas particulares, á precios muy económicos, garantiendo el buen resultado de los trabajos indicados.

Para tratar y mas pormenores, dirigirse al gerente A. B. Powers, Rincon núm. 137.

Los precios al abono del servicio telefónico de esta acreditada compañía, siguen siendo dentro del radio de 20 cuadras á la oficina central:

Casas de negocio . . . $ 4.70 por mes
» particulares » 4 00 » »
Fuera de dichas lineas convencional

ENFERMEDADES DEL CORAZON
Palpitaciones — Sofocaciones — Opresion — Asma — Catarro
CURA CIERTA
CON EL USO DE LOS
Gránulos Antimoniales
del Doctor PAPILLAUD
Empleados con exito por el cuerpo médico desde hace más de veinte años.
Relacion favorable de la Academia de Medicina de Paris.
Exíjanse los Nombres de E. MOUSNIER y Dr L. PAPILLAUD
y el sello de la Union de los Fabricantes.
Depósito general: Phie GIGON, 7, r. Coq-Héron, Paris
Y EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS.

BANCO COMERCIAL

(ESTABLECIDO EN EL AÑO 1857)

Capital realizado $ 1:594.000

Desde la fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, regirá la siguiente tasa de intereses:

Por depósitos á plazo fijo

Por tres meses } **Convencional.**
Por seis meses }

Por descuentos—CONVENCIONAL

Por cuentas corrientes

Sobre los saldos á favor del Banco se cobra doce por ciento anual.

Sobre los saldos en contra del Banco no se abona interés.

Montevideo, 30 de Junio de 1890 5-pm

ASMA Un CIGARRO JOY alivia instantaneamente y un poco de perseverancia cura radicalmente. Agradable, inofensivo, puede ser fumado por los Enfermos, mujeres y niños. Recomendado por las celebridades médicas. Vendido por cajas de 35 cigarrillos en todas las farmacias.
Por mayor: Farmacia BÉRAL, Paris.
Depositarios en Buenos-Ayres, Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cia.

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas. Precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-pm.



ANTI-ANÉMICO — ANTI-NERVIOSO
GRAJEAS del Dr HECQUET
Laureado de la Academia de Medicina de Paris.
de *Sesqui-Bromuro de Hierro.*
El mejor de todos los Ferruginosos, contra: ANEMIA, NERVOSIDAD, CLOROSIS, CONSUNCIÓN.
El único que reconstituye la sangre, calma los nervios y que no estriñe nunca.—*2 á 3 Grajeas en cada comida.*
ELIXIR y JARABE del Dr HECQUET de Sesqui-Bromuro de Hierro.
PARIS: MONTAGU, 12, Rue des Lombards.
Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cia y Farmacias

LONDON & BRAZILIAN BANK LIMITED

BANCO DE LÓNDRES Y BRASIL

Capital suscrito	. . .	£	**1:250.000**
« **integrado**	. . .	«	**750.000**
Fondo de reserva	. . .	«	**500.000**

SUCURSAL EN MONTEVIDEO: ZABALA, 85

Gira *letras de cambio* sobre las siguientes plazas:

Lóndres	A cargo de London & Brazilian Bank Limited, los señores Glyn Mills, Currie & Ca.
Paris	Los señores Maltet Fréres y Ca.
Hamburgo	Los señores J. B. Gossler y Ca.
Amberes	La Banque d'Anvers.
Génova	Los señores Granet Brown y Ca.
Demás puntos de Italia	Varios corresponsales.
Nueva York, Oporto, Lisboa, Pará, Pernambuco, Bahía, Rio Janeiro, Santos, San Paulo, Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre	London & Brazilian Bank Limited

Demás puntos del Brasil—Varios corresponsales.

Da *cartas de crédito* sobre Lóndres, París, Portugal, Brasil y NUEVA YORK.

Se encarga del *cobro de letras* sobre otras plazas.

Recibe dinero en *cuentas corrientes.*

Recibe dinero en *depósito* á plazo fijo y á retirar con 30 dias previo aviso.

ABONA POR DEPÓSITOS FIJOS

Por 3 meses á razon de 3 por ciento anual.
Por 6 meses á razon de 5 por ciento anual.
Con 30 dias de aviso, 4 por ciento anual.

10-perm. dpm

CORYLOPSIS DU JAPON
PERFUMES A LA MODA
ESSENCE MYSTÉRIEUSE
MASCOTTE (Parfum Porte-Bonheur)
BOUQUET DE L'EXPOSITION DE PARIS 1889
GIROFLÉ-GIROFLA
CORYLOPSIS DU JAPON
PARIS-BOUQUET
ESSENCE ROYALE BRAGANÇA - ORLÉANS
VÉRble ESSENCE YLANG-YLANG
L. T. PIVER
PARIS
BOUQUET DE L'EXPOSITION PARIS 1889

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA-FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£	**2:000.000**	ó sean	$	**9:000.000**
Idem suscrito	»	**1:500.000**	ó sean	»	**7:050.000**
Fondo de Reserva	»	**800.000**	ó sean	»	**3:760.000**

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber:

Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:

Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso, 3 por ciento anual

Depósitos á plazo fijo { 3 meses, 4 por ciento anual. / 6 meses, 5 por ciento anual.

Descuentos, convencional.

Montevideo, Junio de 1893.

38-perm. **S. J. Wright**, Gerente.

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas energico.
VINO AROUD con QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE
CARNE y QUINA: son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas y Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones* del *Estómago* y los *intestinos.*
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmacéutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

LICOR del Dr LAVILLE GOTA REUMATISMOS
Específico probado de la GOTA y REUMATISMOS, calma los dolores los mas fuertes. Accion pronta y segura en todos los periodos del acceso.
F. COMAR e HIJO, 28, Rue St-Claude, PARIS.
VENTA POR MENOR — EN TODAS LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS

Extracto de Tabaco de Virginia

South Down Sheepwash

PARA CURAR

LA SARNA DE LAS OVEJAS

LIBRE DE VENENO



El mejor anti-sarnico conocido. El único que hasta hoy ha dado resultado completo segun numerosos certificados en nuestro poder.

Adoptado en Europa, Australia, Estados Unidos de Norte-América, Africa y por todos los estancieros y criadores en el RIO DE LA PLATA.

Precio: $ 0.70 el kilógramo al contado.

Envase: Cajones con 10 latas á 5 kilógramos=50 kilos. barriles de mas ó menos 100 kilos cada uno.

Augusto C. Linck y Ca.

BUENOS AIRES, San Martin 239 — MONTEVIDEO, Piedras 201 (esquina) Misiones. 4-perm.

KOLA GRANULÉE SOLUBLE ASTIER
10 centig. de CAFEINA por Cucharada de Café
MEDICAMENTO *ANTI-NEURO-ASTENICO*, *Tónico, sedativo* DEL *Sistema Nervioso, REGULADOR del CORAZON.*
A la dósis de dos cucharaditas por dia, la KOLA GRANULADA ASTIER estimula las fuerzas físicas e intelectuales, descansa el cerebro y los musculos y combate la sofocacion.
Muy útil á los anémicos, á los convalecientes, á los grandes trabajadores, á los que ejecutan grandes marchas á pié, á los velocipedistas y á todos los que tienen necesidad de aumentar las fuerzas.
DEPOSITO GENERAL: Farmacia ASTIER, 72, Avenue Kléber, Paris.
Se vende en Buenos-Aires, Rosario y Montevideo, en casa de DEMARCHI, PARODI y Cia,
Y EN TODAS LAS BUENAS FARMACIAS.

BANCO BRITANICO DE LA AMÉRICA DEL SUD

ESTABLECIDO EN LÓNDRES EN 1863

Capital suscrito £ 1:000.000; Id. integrado £ 500.000; Fondo de reserva £ 320.000.

Casa matriz, Lóndres 2.ª Moorgate Street

Sucursales en Buenos Aires, Rosario de Santa-Fé, San Paulo, Santos y Rio de Janeiro.

Corresponsales en Paris, Havre, Burdeos, Amberes, Hamburgo, Italia (todos los pueblos), España (las principales ciudades), Portugal (todos los pueblos), Norte América, etc., etc.

El Banco gira telegráficamente, á la vista y á 90 dias vista, sobre las sucursales y corresponsales arriba indicados.

Emite cartas de crédito para comerciantes y viajeros.

Descuenta letras y conformes de comercio.

Compra y vende fondos públicos, títulos, cautelas, etc., ó los recibe en depósito para cobranza de cupones ó dividendos.

Abre cuentas corrientes al comercio y á particulares y hasta nuevo aviso regirán los intereses siguientes: Abona por depósito en cuenta corriente, . . Id id á retirar con 30 dias de aviso, 3 ½ °/o; Id id á plazo fijo de 60 dias, 4 ½ °/o; Id id id de 90 dias, 5 °/o; Id id id de 6 meses, 5 ½ °/o.

94—CALLE ZABALA NÚMERO—94

131 pm.

LOS QUE TENGAN TOS
por fuerte y crónica que sea, tomen las **PASTILLAS PECTORALES del Dr. Andreu de Barcelona**, y hallarán un prodigioso alivio, tan rápido y seguro, que casi siempre desaparece la TOS antes de concluir la primera caja.—*Pídanse en las farmacias.*
Si tienen tambien **ASMA ó SOFOCACIÓN**, usen los **Cigarrillos Balsámicos y los Papeles Azoados del mismo autor**, que lo calman en el acto y permiten descansar durante la noche.—*Véase el libro-prospecto que se da gratis.*



FARINE LACTÉE NESTLÉ
(Harina Lactea Nestlé)
ALIMENTO COMPLETO
PARA LOS
NIÑITOS
DEPOSITO EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS

ESPECIFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA



ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

19 perm.

Falta de Fuerzas
ANEMIA-CLOROSIS
EL HIERRO BRAVAIS
Ensayado por los mejores médicos del mundo para inmediatamente á la economia sin causar desórdenes. Reconstituye y vuelve á dar á la sangre el color y vigor necesarios. *Mucho cuidado con las falsificaciones y numerosas imitaciones.*
Exigir la firma R. BRAVAIS, impresa en rojo.
DEPÓSITO EN LA MAYOR PARTE DE LAS FARMACIAS
Al por Mayor: 40 y 42, Rue St-Lazare, Paris.

AVISOS MARITIMOS

Compañía Trasatlántica

VAPORES CORREOS ESPAÑOLES

Servicio bimestral fijo

Entre España y el Rio de la Plata

EL MAGNÍFICO Y RÁPIDO VAPOR ESPAÑOL

Ciudad de Santander

Saldrá de este puerto el **4 de Octubre de 1893**, admitiendo carga para los principales puertos de la Península y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase para Santa Cruz de Tenerife, Cádiz, Barcelona, Marsella, Vigo y Coruña.

Se hacen rebajas á familias y en pasajes de ida y vuelta.

Se dan pasajes de venida.

Gran rebaja en los precios de pasaje de tercera clase.

Por más informes, dirigirse á los agentes,

TARANCO Y Ca.

11—ZABALA—117 35 pm

MESSAGERIES MARITIMES

Paquetes Correos Franceses

EL PAQUETE FRANCÉS

LA PLATA

Saldrá el **6 de Octubre**, á las 3 p. m., para Burdeos, tocando en Rio Janeiro, Dakar y Lisboa.

EL VAPOR FRANCÉS

DORDOGNE

Saldrá el de Octubre á las para Burdeos y escalas.

Precios de pasajes para Burdeos

1.ª clase	. . . . . .	$ 187 [illegible]
2.ª id	. . . . . .	» 131 48
3.ª id	. . . . . .	» 28 90

Para mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DE ZABALA 78 (altos).

El Agente de la Compañía,

3-perm. Agente interino, *A. de Saavedra.*

Lloyd Brazileiro

Linea del Sud

SALIDAS LOS DIAS 1, 12 Y 25 DE CADA MES

El espléndido paquete brasilero

DESTERRO

Saldrá el de Setiembre á las 6 a. m. con destino á Rio Grande, Pelotas, Porto Alegre, Santa Catalina, San Francisco, Itajahy, Paranaguá, Antonina, Cananea, Iguapé, Santos y Rio de Janeiro.

Linea de Matto Grosso

Salidas, los dias 12 y 27 de cada mes.

Servicio con los vapores *Rápido, Diamantina Ladario.*

EL PAQUETE

LADARIO

Saldrá el de Setiembre á las 5 p. m. con destino á Buenos Aires, Rosario, Paraná, *La Paz*, Esquina, Goya, Bella Vista, Corrientes y *Asuncion*, Corumbá y Cuyabá.

Recibe pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete.

Por informes, dirigirse á la agencia

129—CALLE PIEDRAS—129

31-pm *Enrique Sá*, agente.

SOCIETE GENERALE

DE TRASPORTS MARITIMES Á VAPEUR

SERVICIO REGULAR

DE NAPOLES A BUENOS AIRES

El vapor francés

BOURGOGNE

COMANDANTE ALLEGRE

Saldrá el 11 del corriente, para Santos, Rio Janeiro, Bahía, Marsella, Barcelona, Génova y Nápoles.

El vapor

AQUITAINE

COMANDANTE MOULINIER

Saldrá el para Santos, Rio Janeiro Bahía, Marsella, Génova y Nápoles.

Admite carga y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase

Flota de la Compañía

(LÍNEA DE LA AMÉRICA DEL SUD)

Bearn de 5.000 toneladas y 2.400 caballos; *Bourgogne*, de 2.500 toneladas y 1.000 caballos; *Bretagne*, de 3.000 toneladas y 1.200 caballos; *La France* de 4.000 toneladas y 1.600 caballos; *Poitou*, de 2.800 toneladas y 1.300 caballos; *Provence*, de 5.000 toneladas y 2.500 caballos; *Aquitaine*, de 5.500 toneladas y 3.000 caballos; *Espagne*, de 6 600 toneladas y 3.000 caballos.

Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí sus pasajes contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.

Agentes: Souias Benausse y C.ª Zabala número 72. 9-perm.

Navigazione Generale Italiana

(SOCIETE RIUNITE: FLORIO E RUBATTINO)

Para Rio Janeiro, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

ORIONE

COMANDANTE LAVARELLO

Saldrá el **6 de Octubre** de 1893.

Para Barcelona, Génova y Nápoles, el vapor paquete italiano

SIRIO

COMANDANTE ROSASCO

Saldrá el **16 de Octubre de 1893.**

Para Barcelona, Génova y Nápoles el vapor paquete italiano

REGINA MARGHERITA

COMANDANTE CHIODO

Saldrá el **2 de Noviembre de 1893.**

Para carga, pasajeros y demás informes, dirigirse al agente ANTONIO PIAGGIO, Zabala 76.

La misma casa se encarga de hacer venir pasajeros de Italia y España al Rio de la Plata á 30 pesos cadauno. 2-perm.

LA VELOCE

Compañía italiana de navegacion á vapor. Servicio rápido y regular entre Génova, Barcelona, Montevideo y Buenos Aires con cinco salidas mensuales efectuadas por los siguientes espléndidos vapores iluminados á luz eléctrica: *Nord América, Duchessa di Génova, Vittoria, Ducca di Galliera, Matteo Bruzzo, Sud América, Montevideo, Rosario, Città di Génova, Rio Janeiro, Las Palmas, Europa* y *Napoli.*

El espléndido vapor correo

VITTORIA

Capitan G. AVONZO

Saldrá el 4 de Octubre 1893, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Népoles.

El vapor italiano

NORD-AMERICA

Capitan cav. E. MORTEO

Saldrá el 13 de Octubre 1893, para Las Palmas, Barcelona, Génova y Nápoles.

Agente general—*P. Christophersen*, calle Piedras núm. 142. 48-perm.